MANUAL OPERATIVO

PROGRAMA *GENERACIONES SACÚDETE*

Dirección de Adolescencia y Juventud

Agosto, 2020

CONTENIDO

1. CONTEXTUALIZACIÓN 2
   1.1. Justificación 2
   1.2. Definiciones y siglas 3
      1.2.1. Siglas 3
      1.2.2. Definiciones 3
   1.3. Marco conceptual 5
      1.3.1. Enfoques para el desarrollo del Programa 5
      1.3.2. Principios de las políticas públicas de juventud en Colombia 7
      1.3.3. Comprensiones sobre adolescentes y jóvenes 8
      1.3.4. Desarrollo integral 9
      1.3.5. Atención integral 9
2. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD 10
   2.1. Objetivos 10
   2.2. Componentes de la modalidad 11
      2.2.1. Fortalecimiento de habilidades 4.0 11
      2.2.2. Formación para la ciudadanía 12
      2.2.3. Acompañamiento para la formulación de proyectos de vida 14
      2.2.4. Articulación para la sostenibilidad 14
   2.3. Metodología 14
      2.3.1. Inspírate 14
      2.3.2. Enfócate 15
      2.3.3. Transfórmate 15
   2.4. Modelos operativos 15
      2.4.1. Espacios Comunitarios 16
      2.4.2. Espacios Propios 16
   2.5. Población objetivo 17
      2.5.1. Criterios poblacionales de priorización 17
      2.5.2. Proceso de focalización 18
   2.6. Atributos de Calidad 19
      2.6.1. Ambientes seguros y protectores 19
      2.6.2. Talento Humano 20
      2.6.3. Alimentación y Nutrición 35
      2.6.4. Sistema de gestión 36
      2.6.5. Sistema de Información 38
      2.6.6. Indicadores 38
      2.6.7. Estructura de Costos 38
3. PROCESO DE ATENCIÓN 40
   3.1. Etapa de planeación 40
   3.2. Etapa de alistamiento 41
   3.3. Etapa de atención 42
      3.3.1. Modelo operativo Espacios Comunitarios 42
      3.1.2. Modelo operativo Espacios Propios 49
   3.2. Etapa de cierre 56
4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS 57
5. LISTA DE TABLAS E ILUSTRACIONES 58

VERSIÓN PRELIMINAR

1. CONTEXTUALIZACIÓN

En este documento se encuentran las comprensiones técnicas, operativas y metodológicas que se construyen desde el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar (ICBF) para el Programa *Generaciones Sacúdete.* Éste se concibe como un programa que aporta a la promoción de los derechos, la prevención de las vulneraciones y el fortalecimiento de habilidades esenciales y técnicas de adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años. Lo anterior a través de metodologías disruptivas que brindan oportunidades para la conexión con servicios especializados y ofertas de empleo, educación y emprendimiento, que permiten a adolescentes y jóvenes formular y transitar por proyectos de vida propios con herramientas concretas para su desarrollo y el de sus comunidades en el marco de la innovación y la transformación social.

El Programa *Generaciones Sacúdete* tiene entre uno de sus propósitos articularse con las ofertas nacionales y territoriales con el propósito de consolidar ecosistemas que reconocen y valoran la diferencia y permiten que la adolescencia y la juventud se vinculen, participen y transiten de manera armoniosa por entornos educativos, laborales, de espacio público, digitales e institucionales a lo largo de su curso de vida. Así mismo, *Generaciones Sacúdete* busca brindar a adolescentes y jóvenes de todo el territorio nacional procesos de formación que permiten la formulación de proyectos de vida en torno a la educación, la empleabilidad y el emprendimiento para la innovación y la transformación social.

La metodología del Programa *Generaciones Sacúdete* está diseñada de acuerdo con las características e intereses de los participantes, reconociendo el momento del curso de vida en el que se encuentran, su género, ubicación territorial, trayectorias formativas y educativas, habilidades esenciales y técnicas, así como las iniciativas que han sido adelantadas en los territorios y que impulsan los desarrollos locales en materia de negocios verdes, turismo, industria naranja y tecnologías de la información y las comunicaciones (TIC). *Generaciones Sacúdete* dispone de contenidos y servicios personalizados a los que adolescentes y jóvenes pueden acceder a través de canales presenciales o digitales de manera sincrónica y asincrónica.

Para brindar procesos de acompañamiento pertinentes, el Programa *Generaciones Sacúdete* cuenta con equipos de trabajo compuestos por Inspiradores, Asesores Empresariales, Mentores y expertos que acompañan de manera personalizada a adolescentes y jóvenes participantes en la consecución de los objetivos trazados de manera conjunta al iniciar el Programa.

1.1. Justificación

En el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022: Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad (PND) se plantea como objetivo promover la inclusión social, económica y política de los jóvenes. Se busca con ello contribuir al desarrollo económico y social del país, para lo cual se establecieron los siguientes objetivos: (1) transición armónica de la infancia a la juventud; (2) garantizar el tránsito de los jóvenes de la educación media a la educación superior, técnica y tecnológica para promover la movilidad social y el cierre de brechas; (3) fortalecer la calidad y la pertinencia de la educación acorde a las expectativas de desarrollo social y productivo; (4) promover la inclusión laboral y productiva de los jóvenes; (5) implementar una estrategia dirigida a los jóvenes en la cual se desarrollen actividades para fortalecer los proyectos de vida, las habilidades socioemocionales, la innovación y el liderazgo; y (6) fortalecer la institucionalidad construida para favorecer la inclusión social, económica y política de los jóvenes.

El capítulo del PND (2018-2022) denominado “Juventud naranja: todos los talentos cuentan para construir país” enuncia la necesidad de expandir las oportunidades de la juventud en Colombia, fortaleciendo la formación para el trabajo, la educación técnica, tecnológica y superior, los programas para la inclusión a mercados de trabajo formal y los emprendimientos. “Juventud Naranja” plantea como objetivo "implementar una estrategia dirigida a la juventud en donde se desarrollen actividades para fortalecer los proyectos de vida, las habilidades socioemocionales, la innovación y el liderazgo" (DNP, 2018). Para dar respuesta a dicho objetivo, la Ley 1955

VERSIÓN PRELIMINAR

de 2019 creó la Estrategia Sacúdete con la cual se pretende contribuir al cierre de brechas a través de la focalización del desarrollo y el impulso de la productividad en sectores estratégicos para favorecer la promoción de la equidad en los jóvenes.

En atención a lo anterior, con la expedición del Decreto 879 de 2020 se creó en el ICBF la Dirección de Adolescencia y Juventud. Esta dependencia tiene como propósito promover los derechos de la adolescencia y la juventud, prevenir las situaciones que ponen en riesgo la garantía de los mismos y generar oportunidades para la construcción de proyectos de vida que aporten al desarrollo personal de adolescentes, jóvenes y sus entornos próximos. Con esto, el ICBF apoya de manera activa a la Consejería Presidencial para la Juventud – Colombia Joven y al Sistema Nacional de Juventud (SNJ) en la implementación de la Estrategia Sacúdete y aporta en los objetivos para la disminución de brechas sociales, culturales, digitales y económicas que se presentan a lo largo del territorio nacional.

El ICBF se constituye como la entidad aliada para la implementación del Programa *Generaciones Sacúdete* a través de dos modalidades: B-Learning y Virtual. Con estas modalidades se espera llegar a todo el territorio nacional con una oferta de servicios especializados y metodologías disruptivas que permitan la promoción de los derechos, la prevención de las vulneraciones, el fortalecimiento de habilidades esenciales y técnicas, la referenciación y conexión con servicios y ofertas de empleo, educación y emprendimiento, que permitan a adolescentes y jóvenes formular y transitar por proyectos de vida con herramientas y oportunidades concretas para su desarrollo y el de sus comunidades, en el marco de las tendencias y retos que plantea la Cuarta Revolución Industrial para el desarrollo del país.

1.2. Definiciones y siglas

1.2.1. Siglas

ICBF	Instituto Colombiano de Bienestar Familiar
MIPG	Modelo Integrado de Planeación y Gestión
ONG	Organización No Gubernamental
PARD	Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos
PND	Plan Nacional de Desarrollo
SIGE	Sistema Integrado de Gestión
SNBF	Sistema Nacional de Bienestar Familiar
SNJ	Sistema Nacional de Juventud

1.2.2. Definiciones

Adolescente
La Organización Mundial de la Salud define la adolescencia como el periodo de crecimiento y desarrollo humano que se produce después de la niñez y antes de la edad adulta. Se trata de una de las etapas de transición más importantes en la vida del ser humano, que se caracteriza por un ritmo acelerado de crecimiento y de cambios. Esta fase de crecimiento y desarrollo viene condicionada por diversos procesos biológicos (OMS, 2020).

Para todos los efectos, de acuerdo con la Ley 1098 de 2006 son sujetos titulares de derechos todas las personas menores de 18 años, entendiéndose por niño o niña las personas entre los 0 y los 12 años, y por adolescente las personas entre los 12 y los 18 años de edad (Congreso de Colombia, 2006b).

Joven
Toda persona entre 14 y 28 años cumplidos en proceso de consolidación de su autonomía intelectual, física, moral, económica, social y cultural que hace parte de una comunidad política y en ese sentido ejerce su ciudadanía (Congreso de Colombia, 2013).

VERSIÓN PRELIMINAR

Juventudes
Segmento poblacional construido socioculturalmente y que alude a prácticas, relaciones, estéticas y características que se construyen y son atribuidas socialmente. Esta construcción se desarrolla de manera individual y colectiva por esta población en relación con la sociedad. Es además un momento vital donde se están consolidando las capacidades físicas, intelectuales y morales (Congreso de Colombia, 2013).

Territorialidad
Territorio corporal y físico donde las y los jóvenes construyen colectivamente de manera consciente y diferencial entornos simbólicos, sociales y ambientales. Las políticas y programas destinados a beneficiar a la juventud deben incorporar un punto de vista territorial. Todas las actuaciones necesarias en beneficio de las personas jóvenes deben llevarse a cabo teniendo en cuenta las distintas realidades territoriales (Congreso de Colombia, 2013).

Cultura
Conjunto de valores, creencias, ideologías, hábitos, costumbres y normas, que comparten los individuos y que surgen de la interrelación social, los cuales generan patrones de comportamiento colectivos que establecen una identidad entre sus miembros (Congreso de Colombia, 2006a).

Design thinking/ Diseño de pensamiento
El Design Thinking o Diseño de Pensamiento se define como un proceso creado para la resolución creativa y colaborativa de problemas. Aborda diferentes etapas de la innovación y contempla dentro de sus rasgos más característicos la comprensión de un pensamiento "centrado en las personas", que supera la preconfiguración de soluciones a necesidades latentes. Se trata de la adopción de cambios de mentalidad simples para abordar los problemas desde nuevas direcciones y perspectivas (IDEO, 2020). De acuerdo con el Modelo de la Universidad de Standford, el Design Thinking comprende cinco etapas: Empatía, Definición, Ideación, Prototipado y Testeo.

Aprendizaje disruptivo
De acuerdo con Letitia van der Merwe y Graham Wolfson de la American Psychological Association (APA), un aprendizaje disruptivo se traza desde metodologías que buscan dotar a los y las aprendices de capacidades relevantes frente a la resolución de problemas complejos a partir de soluciones no preexistentes, promoviendo la aplicación de diferentes perspectivas que deben ser tenidas en cuenta, como lo son procesos, personas, necesidades o culturas. De otro lado, un aprendizaje que busca ser disruptivo se orienta a la construcción creativa de los recursos, la infraestructura y la cultura necesarias para que las personas puedan aprender de acuerdo a sus particularidades, propiciando la integración tecnológica como mecanismo que facilita la estimulación de aprendizajes, actitudes, comportamientos, carácter y ética (Wolfson & van der Merwe, 2019).

Emprendedor / Emprendedora
Es una persona con capacidad de innovar, entendida esta como la capacidad de generar bienes y servicios de una forma creativa, metódica, ética, responsable y efectiva (Congreso de Colombia, 2006a).

Emprendimiento
Una manera de pensar y actuar orientada hacia la creación de riqueza. Es una forma de razonar y actuar centrada en las oportunidades, planteada con visión global y llevada a cabo mediante un liderazgo equilibrado y la gestión de un riesgo calculado. Su resultado es la creación de valor que beneficia a la empresa, la economía y la sociedad (Congreso de Colombia, 2006a).

VERSIÓN PRELIMINAR

Empresarialidad
Despliegue de la capacidad creativa de la persona sobre la realidad que le rodea. Es la capacidad que posee todo ser humano para percibir e interrelacionarse con su entorno, mediando para ello las competencias empresariales (Congreso de Colombia, 2006a).

Formación para el emprendimiento
Busca el desarrollo de la cultura del emprendimiento con acciones para la formación en habilidades para la vida y competencias básicas, laborales, ciudadanas y empresariales dentro del sistema educativo formal y no formal, así como la articulación con el sector productivo (Congreso de Colombia, 2006a).

Innovación social
Consiste en generar un marco participativo, deliberativo, inclusivo y constructivo para enfrentar desafíos sociales y generar transformaciones positivas (Duque, 2015).

Megatendencias
Hace referencia al conjunto de tendencias de gran alcance y tiempo prolongado a nivel global, que generan transformaciones a nivel social y digital permitiendo a los ciudadanos afrontar de manera innovadora los desafíos y necesidades de las sociedades en el marco del desarrollo (Vela Meléndez, 2018).

Megatendencias sociales
Se configuran a partir de los cambios y comportamientos sociales que se esperan en la sociedad del futuro, estos inciden en los procesos de desarrollo y activan nuevas necesidades de procesos, alternativas y productos innovadores.

Megatendencias digitales
Se configuran a través de la promoción y necesidad de innovación, el mejoramiento y la eficiencia de productos y servicios del entorno digital.

Plan de negocios
Documento escrito que define claramente los objetivos que busca alcanzar un negocio y describe los métodos por medio de los cuales se conseguirán estos objetivos (Congreso de Colombia, 2006a).

1.3. Marco conceptual

A continuación, se presentan las principales comprensiones conceptuales en las que se enmarca el Programa *Generaciones Sacúdete*.

1.3.1. Enfoques para el desarrollo del Programa

Generaciones Sacúdete se construye a partir de las comprensiones y desarrollos en materia de adolescencia y juventud. En particular se retoma lo estipulado en la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013) y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030) frente a los siguientes enfoques:

Enfoque de Derechos Humanos y Doctrina de la Protección Integral
Este enfoque surge de la comprensión de los derechos como universales e inherentes a los seres humanos mediante los cuales se construyen relaciones de justicia, igualdad y libertad en el marco de la integralidad, indivisibilidad e interdependencia. Este enfoque comprende la dignidad humana como intrínseca, inalienable e irrenunciable a todo ser humano y la cual debe ser garantizada por el ordenamiento jurídico internacional y nacional (ICBF, 2019).

VERSIÓN PRELIMINAR

Adolescentes y jóvenes son reconocidos como sujetos titulares de derechos. La doctrina de la protección integral, aplicada en este caso específico a la adolescencia, es introducida por la Convención de los Derechos del Niño y ratificada en el Código de Infancia y Adolescencia (Ley 1098 de 2006). Este último establece que el Estado, en corresponsabilidad con la familia y la sociedad, debe garantizar que niñas, niños y adolescentes gocen de manera efectiva y sin discriminación de sus derechos, se atiendan las situaciones de riesgo y amenaza de los mismos, y ante cualquier vulneración estos les sean restablecidos (ICBF, 2019).

Enfoque Diferencial e Interseccional

Este enfoque permite reconocer las diferencias sociales, culturales e históricas de los sujetos individuales y colectivos teniendo en cuenta su edad, pertenencia étnica, discapacidad, así como condiciones sociales, económicas, políticas y religiosas, afectaciones relacionadas con la violencia social y política, ubicación geográfica, situaciones legales o el tipo de estatus migratorio. Propone reconocer las particularidades de adolescentes y jóvenes, sus familias y entornos en los que transcurren sus vidas con el objetivo de diseñar e implementar acciones afirmativas, específicas y diferenciales que contribuyan al goce efectivo de sus derechos desde una perspectiva de reconocimiento a la diversidad (ICBF, 2019).

Enfoque Diferencial de Género

El mencionado enfoque implica el reconocimiento de las relaciones desiguales de poder basadas en el género y las diferentes manifestaciones en las que estas relaciones exacerban las violencias. A partir de este reconocimiento, se fomentan acciones dirigidas a promover la equidad, valorar la diversidad, prevenir las diferentes formas de violencias por razones de sexo y género que afectan a la adolescencia y la juventud, y fomentar nuevas formas de relacionamiento social en el marco de la convivencia armónica, el respeto y la transformación de imaginarios y estereotipos de género que perpetúan la discriminación.

Enfoque Diferencial en Discapacidad

El presente enfoque garantiza que las personas con discapacidad se beneficien en igualdad de condiciones bajo el principio de inclusión social, de manera que cualquier adolescente y joven, con y sin discapacidad, pueda acceder a la oferta sin discriminación alguna por su condición particular (ICBF, 2019). Lo anterior parte del entendimiento de lo planteado en la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad (2006) que sostiene que la discapacidad es "un concepto que evoluciona y que resulta de la interacción entre las personas con deficiencias y barreras debidas a la actitud y al entorno que evitan su participación plena y efectiva en la sociedad, en igualdad de condiciones con las demás" (Organización de las Naciones Unidas , 2006).

Enfoque Diferencial Étnico

El enfoque diferencial étnico parte del reconocimiento de grupos humanos con características históricas, sociales y culturales comunes, que se conciben como sujetos colectivos de derechos y a su vez como sujetos individuales. Los derechos colectivos de los grupos indígenas, gitanos, negros, afrodescendientes, raizales y palenqueros en Colombia son fundamentales conforme lo establece la Constitución Política de 1991 (ICBF, 2019). El presente enfoque vinculará para todos sus efectos a los cuatro grupos étnicos referidos en la Constitución Nacional, reconociendo sus particularidades y potencialidades en el marco de las interpretaciones normativas y jurisprudenciales vigentes.

Enfoque de Desarrollo Humano

El mencionado enfoque parte del reconocimiento del ser humano como un ser integral y holístico. El enfoque de Desarrollo Humano concibe los derechos como libertades que tienen los sujetos para ser y hacer, y plantea el reconocimiento y desarrollo de habilidades para alcanzar sus metas de realización y materialización de estos derechos. Adicionalmente, se promueve de manera amplia la autonomía como una expresión del desarrollo la cual comprende las capacidades, la autonomía social y económica que implica la capacidad de los sujetos para interactuar con las oportunidades que brindan sus entornos para la consolidación de su proyecto de vida y la autonomía política, la cual hace referencia a las capacidades de movilización, participación y ciudadanía (ICBF, 2019).

VERSIÓN PRELIMINAR

Enfoque de Curso de Vida
Este enfoque reconoce que el desarrollo humano es un continuo que ocurre a lo largo de la vida y está determinado por trayectorias, sucesos, hitos, tránsitos, ventanas de oportunidad y efectos acumulativos que generan experiencias vitales particulares que se gestan en los entornos en donde los seres humanos se desarrollan (ICBF, 2019). En este sentido, las acciones diseñadas e implementadas deben considerar de manera particular el desarrollo individual de cada sujeto con el objetivo de responder a las necesidades de afianzamiento y fortalecimiento de habilidades que le permitan interactuar, incidir y participar en la construcción de su proyecto de vida (Heikkinen, 2010).

Enfoque de Desarrollo Naranja
El mencionado enfoque responde a los planteamientos y postulados de la Economía Naranja, según los cuales "las ideas se transforman en bienes y servicios culturales, cuyo valor está determinado por su contenido de propiedad intelectual" (Buitrago F & Duque I, 2013). En este sentido, *Generaciones Sacúdete* busca que, por medio de la apropiación y el fortalecimiento de los talentos y creatividad innata de adolescentes y jóvenes, se contribuya al cierre de brechas y a la equidad, mediante el acompañamiento y el acceso a la información y conocimiento, preparándose para asumir retos y participar de las oportunidades que traen las nuevas economías en el marco de la Cuarta Revolución Industrial.

Los talentos y la creatividad encontrados en los territorios se traducen en aquellos activos y recursos propios con los que se potenciará a adolescentes y jóvenes como agentes de cambio social y con capacidades de afrontar situaciones de riesgo (ICBF, 2019). El Programa permitirá que adolescentes y jóvenes desarrollen de forma integral talentos individuales a través del aprovechamiento del tiempo libre, la consolidación de sus proyectos de vida y el fortalecimiento de lazos familiares y de capital social.

Enfoque de Seguridad Humana
De acuerdo con el Estatuto de Ciudadanía Juvenil (Ley 1622 de 2013), el presente enfoque busca garantizar aquellas condiciones mínimas necesarias para generar en las y los adolescentes y jóvenes seguridad emocional, física, psicológica, de las personas y las sociedades, y asegurar la convivencia pacífica en cada territorio del país.

1.3.2. Principios de las políticas públicas de juventud en Colombia

El Programa *Generaciones Sacúdete* incorpora en su metodología algunos de los principios básicos propuestos en las políticas públicas de juventud de Colombia, estipulados en el artículo 14 de la Ley 1622 de 2013, a saber:

Inclusión
Reconocer la diversidad de las juventudes en aspectos como su situación socioeconómica, cultural, de vulnerabilidades y su condición de género, orientación sexual, étnica, de origen, religión y opinión.

Participación
Garantizar los procesos, escenarios, instrumentos y estímulos necesarios para la participación y decisión de los y las jóvenes sobre las soluciones a sus necesidades y la satisfacción de sus expectativas como ciudadanos, sujetos de derechos y agentes de su propio desarrollo.

Corresponsabilidad
Responsabilizar en forma compartida a adolescentes y jóvenes, la sociedad y el Estado.

Integralidad
Abordar todas las dimensiones del ser joven, así como los contextos sociales, políticos, económicos, culturales, deportivos y ambientales donde este grupo etario se desarrolla.

VERSIÓN PRELIMINAR

Territorialidad
Establecer criterios para su aplicación en forma diferenciada y de acuerdo con los distintos territorios físicos, políticos, simbólicos y ambientales de donde procedan o pertenezcan los y las jóvenes.

Complementariedad
Articular otras políticas poblacionales y sectoriales a fin de lograr la integración interinstitucional necesaria para el desarrollo de acciones y metas dirigidas a los y las jóvenes teniendo en cuenta el ciclo de vida, evitando la duplicidad de acciones y el detrimento de los recursos públicos.

1.3.3. Comprensiones sobre adolescentes y jóvenes

El Programa aporta a la promoción de derechos, prevención de vulneraciones y fortalecimiento de habilidades esenciales y técnicas de adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años. Los integrantes de este grupo etario son concebidos de la siguiente manera:

- **Sujetos de derechos** reconocidos como titulares de los mismos, dada su dignidad humana y condición que sin distinción alguna les otorga valía y reconocimiento como seres humanos con habilidades plenas.
- **Sujetos autónomos y libres** capaces de liderar la configuración de sus vidas y participar en el desarrollo de sus comunidades, como resultado de los intereses e intencionalidades presentes en las interacciones que establecen consigo mismos, con las demás personas, sus entornos y contextos.
- **Seres integrales y holísticos** que se constituyen como una totalidad indivisible que consolida su esencia.
- **Seres plurales** que cuentan con características particulares y un amplio espectro de habilidades, cualidades y potencialidades, marcadas por ritmos, estilos e intereses propios.
- **Seres diversos** cuyas singularidades se celebran y expresan en la manera como se manifiesta su individualidad como adolescentes y jóvenes, permeadas por sus interacciones, contextos, condiciones y construcciones identitarias, sociales e históricas de acuerdo con el momento del curso de vida en el cual se encuentran.

Las y los adolescentes entre los 14 y los 17 años comienzan a identificar sus intereses y vocaciones, este es el momento ideal del curso de vida para iniciar un proceso de acompañamiento vocacional y de emprendimiento. Su capacidad de abstracción se irá complejizando para permitirles no sólo abordar el campo de lo real, sino adentrarse en el mundo de lo posible y en el de aquello que no se ha conocido. De allí que sean capaces de explorar sus talentos y habilidades para proponer ideas que beneficien su proyecto de vida y transformen las realidades de sus territorios. El tiempo de la adolescencia trae consigo importantes transformaciones en las facultades que todo ser humano requiere para asumir y gestionar su vida con liderazgo y criterio propio de forma satisfactoria y plena, que no sólo tenga efectos en la autorrealización sino en la significancia de su aporte al desarrollo de la sociedad.

Así mismo, las y los jóvenes entre los 18 y los 28 años son reconocidos como agentes capaces de elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida a través de la independencia para la toma de decisiones. Así mismo, son sujetos sociales que habitan y comparten espacios con otros sujetos sociales, son reconocidos como agentes con derechos pertenecientes a un territorio corporal y físico donde construyen colectivamente y de manera consciente y diferencial entornos simbólicos, sociales y ambientales.

Según la Ley 1622 de 2013, el Estado con el propósito de garantizar la igualdad de oportunidades, la autonomía, la innovación, el aprendizaje social y la materialización de los proyectos de vida de adolescentes y jóvenes, debe:

VERSIÓN PRELIMINAR

1) Reconocer desde un enfoque diferencial, sus particularidades según condiciones de vulnerabilidad, discriminación, orientación e identidad sexual, diversidad étnica, cultural, de género y territorial.
2) Garantizar la autodeterminación en las formas de organizarse y la posibilidad de expresarse de acuerdo a sus necesidades y perspectivas.
3) Reducir las desigualdades entre los distintos puntos de partida de adolescentes y jóvenes en el proceso de elaboración de su propio proyecto de vida.
4) Incorporar como base para la construcción de las políticas de juventud la innovación permanente, el aprendizaje social, la experimentación y la concertación.
5) Propender que todas las actuaciones necesarias en beneficio de adolescentes y jóvenes deben llevarse a cabo teniendo en cuenta las distintas realidades territoriales.

Así las cosas, la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF tiene como objetivo la promoción de los derechos de la adolescencia y la juventud, y la prevención de situaciones que ponen en riesgo la garantía de los mismos, generando oportunidades para el desarrollo y afianzamiento de proyectos de vida con herramientas y oportunidades concretas que aporten a su desarrollo personal y el de sus comunidades. Lo anterior, a través del fortalecimiento de habilidades esenciales y técnicas, así como de la referenciación y la conexión con servicios y ofertas de educación, emprendimiento y empleo, enmarcadas en las tendencias y retos que plantea la Cuarta Revolución Industrial para el desarrollo del país.

1.3.4. Desarrollo integral

En coherencia con la comprensión holística del ser humano que tienen las políticas nacionales de infancia, adolescencia y juventud, el desarrollo se reconoce como un proceso dinámico que ocurre a lo largo de la vida de adolescentes y jóvenes, y que impacta las dimensiones de su ser: física, social, afectiva, cognitiva, comunicativa, política, ética, estética y trascendental, entre otras. Estas dimensiones, son el fundamento sobre el cual se estructura progresivamente la personalidad y autonomía para la construcción de los proyectos de vida.

Por lo anterior, se hace necesario precisar que, todos estos cambios que experimentan adolescentes y jóvenes se manifiestan en el desarrollo y fortalecimiento de habilidades que resultan de procesos de cambio y transformaciones en las diferentes dimensiones del sujeto. Estas están marcadas por la irregularidad, la intermitencia, los retrocesos y la diversidad, lo cual hace y evidencia que este proceso es singular y particular en cada ser humano. El desarrollo entonces es integral pues, aunque multidimensional, multideterminado y multidireccional, se comporta como un sistema en el que se integra, relaciona y conecta todo aquello que configura la esencia de la persona, cuya singularidad está determinada por las particularidades individuales, relacionales, experienciales, situacionales y contextuales de cada sujeto.

1.3.5. Atención integral

Se entiende como el conjunto de acciones intersectoriales, intencionadas, relacionales y efectivas encaminadas a asegurar que en los entornos donde transcurre la vida de adolescentes y jóvenes existan las condiciones sociales, humanas y materiales que garanticen la promoción y potenciación de su pleno desarrollo. Estas acciones son planificadas, continuas y permanentes, de carácter técnico, político, programático, financiero y social, del orden nacional y territorial.

Lo anterior implica que la atención, como creación humana, resulta de la interacción que se concreta en los entornos en los que adolescentes y jóvenes transitan y edifican sus vidas. Por lo tanto, se espera que las acciones sean intencionadas para posibilitar que en todos los entornos:

1) Se promueva y cuide la integridad física, emocional y social de adolescentes y jóvenes.
2) Se construyan ambientes de tranquilidad y confianza.

VERSIÓN PRELIMINAR

3) Se generen experiencias desafiantes y reconocedoras de los intereses, inquietudes y capacidades de adolescentes y jóvenes.
4) Se reconozcan, acojan y respeten las distintas expresiones de la diversidad.
5) Se promuevan las relaciones armónicas entre las personas y el ambiente.
6) Se reconozcan los factores que inciden en el desarrollo, se protejan aquellos que son favorables y se actúe en procura de la transformación de aquellos que no lo son.

Todo ello inmerso en las relaciones, dinámicas y condiciones sociales, físicas, ambientales, culturales, históricas, políticas y económicas propias de cada contexto en el que viven adolescentes y jóvenes.

La atención integral apunta a la generación de condiciones en los entornos, es decir, a garantizar que estos cuenten con atributos que cualifiquen su capacidad para favorecer el desarrollo. Esta construcción de condiciones en los entornos se puede organizar en tres grupos:

1) Las condiciones humanas tienen que ver con promover y fortalecer características, cualidades y habilidades en las personas que inciden, en el desarrollo de adolescentes y jóvenes en su relacionamiento consigo mismos, con los otros y con el entorno y sus contextos.
2) Las condiciones materiales que aluden a las dotaciones (infraestructuras, transporte, elementos de consumo, apoyos, etc.) que permiten disponer de los espacios y materiales para configurar ambientes significativos, seguros y protegidos que posibiliten la interacción entre participantes, familias, comunidades y profesionales del acompañamiento.
3) Las condiciones sociales hacen referencia al andamiaje sobre el cual se construye la comunidad (instituciones, creencias, economía, política, tecnología, etc.).

El logro de estas condiciones en su conjunto se concreta en oportunidades para que adolescentes y jóvenes puedan realizarse como seres humanos, ciudadanas y ciudadanos.

2. DESCRIPCIÓN DE LA MODALIDAD

El Programa *Generaciones Sacúdete* tiene como propósito acompañar a adolescentes y jóvenes entre los 14 y los 28 años en la formulación de proyectos de vida sostenibles, a través de procesos de formación basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades 4.0 y el ejercicio de la ciudadanía. El Programa se estructura a partir del reconocimiento de la adolescencia y la juventud como sujetos de derechos, con habilidades para la transformación local y nacional, y el planteamiento de soluciones a retos sociales a partir de la innovación y el ejercicio pleno de la ciudadanía.

Generaciones Sacúdete reconoce la corresponsabilidad de la familia, la sociedad y el Estado en la protección integral y en la generación de oportunidades para la formulación y consolidación de proyectos de vida para este grupo poblacional. Desde el Programa se reconocen y asumen los enfoques diferencial e interseccional, diferencial de género, diferencial en discapacidad, diferencial étnico, enfoque de desarrollo humano, curso de vida, desarrollo naranja, seguridad humana y territorial, como fundamentales para el desarrollo integral de la adolescencia y la juventud a lo largo del territorio nacional.

2.1. Objetivos

Objetivo general

Acompañar a adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años en la formulación de proyectos de vida sostenibles, a través de procesos de formación basados en metodologías disruptivas para el fortalecimiento de habilidades 4.0 y el ejercicio de la ciudadanía.

VERSIÓN PRELIMINAR

Objetivos específicos

1) Fortalecer las capacidades esenciales y técnicas de adolescentes y jóvenes a través de metodologías disruptivas que promuevan su acercamiento con las megatendencias sociales, culturales y digitales en favor de la innovación y la transformación social.
2) Impulsar ciudadanías juveniles en el marco del ejercicio de los derechos, la participación y la prevención de los riesgos que impiden el desarrollo personal y social de la adolescencia y la juventud.
3) Proveer herramientas y recursos con enfoque diferencial para que adolescentes y jóvenes formulen proyectos de vida a partir de sus intereses y habilidades.
4) Identificar oportunidades de educación, empleo o emprendimiento para la consolidación de los proyectos de vida de adolescentes y jóvenes, y el cierre de brechas territoriales.

2.2. Componentes de la modalidad

Generaciones Sacúdete comprende cuatro componentes para su implementación, estos son metodológicamente transversales y deben ser desarrollados a lo largo de toda la ruta de implementación.

2.2.1. Fortalecimiento de habilidades 4.0

Por habilidad se entiende la capacidad de realizar tareas y solucionar problemas con un cierto nivel de destreza o pericia. La habilidad es en este sentido un potencial elemento de una competencia que denota la capacidad de alcanzar un cierto nivel de desempeño. Un ejemplo ilustrativo de ello es: "todos podemos afirmar que somos capaces de cantar, pero no todos tenemos la misma habilidad para hacerlo; y los que tengan la misma habilidad no necesariamente tendrán el mismo nivel de destreza en su desempeño" (Raciti, 2015:103).

Las habilidades 4.0 son definidas como aquellos "conocimientos, destrezas, hábitos actitudinales y habilidades socioemocionales que le permiten a los jóvenes desempeñarse hábilmente dentro y fuera de los ámbitos de aprendizaje" (UNESCO, 2017a) para responder a situaciones complejas de sus entornos Lo anterior basado en los contextos actuales por los cuales atraviesan las y los jóvenes del mundo, en donde existe la necesidad de garantizar la adquisición de conocimientos más profundos relacionados con el fomento de "aptitudes analíticas, de solución de problemas y de otras habilidades cognitivas, interpersonales y sociales de alto nivel" (UNESCO, 2016).

El Programa *Generaciones Sacúdete* incorpora el desarrollo de una serie de habilidades a partir de la vivencia y reflexión del aprendizaje y de las experiencias que faciliten la generación de conciencia para introducir nuevos conceptos y hábitos en temáticas de vanguardia de la Cuarta Revolución Industrial, con especial atención al componente humano y a la sostenibilidad. Así mismo, busca dotar de herramientas que le permitan a adolescentes y jóvenes construir proyectos de vida sostenibles, a partir de la exploración y potenciación de sus talentos e intereses, esto a través de un proceso de inspiración y aproximación a las habilidades 4.0, a las megatendencias, al desarrollo de hábitos para una mentalidad emprendedora y al acompañamiento especializado de cara al desarrollo y potenciación de los proyectos de vida.

Generaciones Sacúdete promueve las habilidades 4.0 desde el fortalecimiento de las habilidades esenciales, las cuales se relacionan con un grupo de destrezas indispensables como lo son "la flexibilidad cognitiva, el análisis y evaluación de sistemas, el razonamiento deductivo e inductivo, la actitud, la inteligencia emocional, la responsabilidad, la iniciativa, la capacidad de persuasión, la tenacidad, la autodisciplina, la negociación, y el trabajo en equipo" (UNESCO, 2017b). Identifica y fortalece también las habilidades técnicas que están orientadas a impulsar la conexión, complementariedad y actualización de la formación ofrecida por el sistema educativo con las demandas del mercado laboral y el emprendimiento. Lo anterior, se desarrolla a partir de:

- Pensamiento crítico
- Creatividad

VERSIÓN PRELIMINAR

- Introspección
- Cultura
- Comunicación asertiva
- Escucha atenta
- Empatía
- Trabajo en equipo
- Razonamiento abstracto
- Habilidades científicas
- Manejo de emociones
- Habilidades cívicas
- Negociación
- Habilidades digitales

Dichas habilidades posibilitan extender destrezas que ayudan a resolver problemas del entorno, que desarrollan la resiliencia y la conciencia social. Se busca que adolescentes y jóvenes desarrollen un aprendizaje para la vida personal y profesional a partir de la innovación y que hagan una reflexión a propósito de la importancia de su propio bienestar y el de sus comunidades.

2.2.2. Formación para la ciudadanía

Generaciones Sacúdete incorpora la prevención y promoción de derechos de la adolescencia y juventud como una de las acciones afirmativas de la protección integral de la adolescencia y como un componente fundamental para el desarrollo de la juventud. Es a través de ello que la Dirección de Adolescencia y Juventud promueve y fortalece las habilidades de adolescentes y jóvenes para el ejercicio de sus derechos como agentes de transformación social de sus vidas y de sus entornos.

Abordar la prevención de vulneraciones o amenazas en el marco de un Estado Social de Derecho, requiere partir del conjunto de principios que se consagran en los Convenios de Derechos Humanos, en especial la Convención Sobre los Derechos del Niño y en la normatividad nacional en la Constitución Política (artículos 44 y 45) y el Código de la Infancia y la Adolescencia (Ley 1098 de 2006). En coherencia con la Ley Estatutaria de Ciudadanía Juvenil y la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030), la Dirección de Adolescencia y Juventud desarrolla acciones relacionadas con el liderazgo en la implementación de las políticas, planes, programas y proyectos relativos a la adolescencia y la juventud, en coordinación y articulación con las entidades que conforman el Sistema Nacional de Bienestar Familiar (SNBF), el SNJ y todos aquellos referentes conceptuales y operativos que se requieran para el desarrollo de las y los adolescentes y jóvenes del país.

El Programa promueve la ciudadanía juvenil reconociendo a las personas jóvenes como miembros de la comunidad política democrática. Lo anterior se encuentra enmarcado en la Ley 1622 de 2013 e implica el ejercicio de los derechos y deberes de los jóvenes en el marco de sus relaciones con otros jóvenes, la sociedad y el Estado. La exigibilidad de los derechos y el cumplimiento de los deberes estará referido a las tres dimensiones de la ciudadanía: (1) civil que hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes civiles y políticos de las y los jóvenes cuyo desarrollo favorece la generación de capacidades para elaborar, revisar, modificar y poner en práctica sus planes de vida; (2) juvenil social que reconoce el ejercicio de una serie de derechos y deberes que posibilitan la participación de las y los jóvenes en los ámbitos sociales, económicos, ambientales y culturales de su comunidad; y (3) juvenil pública que hace referencia al ejercicio de los derechos y deberes en ámbitos de concertación y diálogo con otros actores sociales, el derecho a participar en los espacios públicos y en las instancias donde se toman decisiones que inciden en las realidades de los jóvenes.

La Ley 1622 de 2013 define los espacios de participación de juventudes como aquellas formas de concertación y acción colectiva que integran un número plural y diverso de procesos y prácticas organizativas de las y los

VERSIÓN PRELIMINAR

jóvenes en un territorio, y que desarrollan acciones temáticas de articulación y trabajo colectivo con otros actores. Dichos espacios deben ser procesos convocantes, amplios y diversos, y podrán incluir jóvenes no organizados de acuerdo con sus dinámicas propias. Se reconocerán como espacios de participación, entre otros, las redes, mesas, asambleas, cabildos, consejos de juventud, consejos comunitarios afrocolombianos y otros espacios que surjan de las dinámicas propias de las y los jóvenes.

En materia de prevención, se presentan tres momentos para la implementación de acciones de prevención en el Programa *Generaciones Sacúdete*:

1) **Acción sin vulneración**

Plantea el reto específico de generar actuaciones constantes en los entornos en donde viven y se desarrollan adolescentes y jóvenes. Está orientada a consolidar acciones de prevención a partir de la promoción (conocimiento y reconocimiento) de derechos y al fortalecimiento de los entornos estipulados en la Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030) como garantes de derechos: hogar, educativo, salud, laboral, espacio público, comunitario, institucional y virtual.

En este marco, padres, madres, personas cuidadoras, vecinos, funcionarios, funcionarias, personal docente, líderes comunitarios, constructores de política pública, defensores de derechos, mandatarios y demás actores significativos que hacen parte de los entornos que rodean a adolescentes y jóvenes deben generar y materializar todos los mecanismos, estrategias, acciones y compromisos de protección, con miras a su desarrollo armónico y la construcción de proyectos de vida para su configuración como sujetos sociales.

2) **Acción ante riesgo representativo de ocurrencia de la vulneración**

Esta perspectiva promueve que los mismos entornos actúen, pero con un nivel de identificación particular a partir de la lectura del contexto de adolescentes y jóvenes. En este momento se da continuidad a la promoción de derechos y a la configuración de entornos como garantes de estos y se desarrollan acciones y programas institucionales y comunitarios, dirigidos a mitigar problemáticas particulares.

Así, se deben generar programas que intervengan de manera específica sobre el contexto de vulneración de derechos de adolescentes y jóvenes. Para ello, deben contemplar: (1) seguimiento a las alertas; (2) acercamiento al contexto; (3) promoción del trabajo comunitario para fortalecer las capacidades y habilidades de adolescentes, jóvenes y sus familias; y (4) conocer, socializar y propender por la activación de rutas de atención cuando sea necesario.

3) **Acción ante la presencia de la vulneración de derechos**

Este momento de la prevención da continuidad a la promoción de derechos y se complementa con la propensión de entornos como garantes de los derechos de la adolescencia y la juventud. Se debe generar un marco de actuación específico sobre aquellas situaciones posiblemente asociadas a una vulneración de derechos. Se trabaja en contextos en los que se ha presentado la vulneración y es factible una nueva ocurrencia, así como en situaciones en las cuales se puede prever la vulneración de derechos de adolescentes y jóvenes, debido a la proximidad de estos con el contexto en el que se ha presentado una vulneración.

La actuación de los entornos de protección y sus diferentes actores locales estará basada en promover y consolidar mecanismos que permitan ahondar sobre las condiciones de riesgo casi inminente de ocurrencia y persistencia de este. Se configuran escenarios para garantizar los derechos, pero se

VERSIÓN PRELIMINAR

despliegan y fortalecen capacidades para posibilitar mecanismos de protección de conformidad con el tipo de vulneración de derechos.

Este Programa aporta en las apuestas para la adolescencia y la juventud a través de la generación permanente de articulación y desarrollo de principios, acciones y estrategias que orientan la actividad del Estado y de la sociedad para la promoción, protección y realización de los derechos de las y los jóvenes. De igual forma, propende por generar las condiciones necesarias para que, de manera digna, autónoma, responsable y trascendente, adolescentes y jóvenes ejerzan su ciudadanía mediante la realización de proyectos de vida individuales y colectivos.

2.2.3. Acompañamiento para la formulación de proyectos de vida

El Programa *Generaciones Sacúdete* aporta en la formulación de proyectos de vida desde procesos de acompañamiento y formación individuales y grupales que promuevan hábitos para una mentalidad emprendedora, esos permiten a las y los participantes relacionarse con el mundo a través de aptitudes y prácticas analíticas, principalmente orientadas a la resolución de problemas, y a través de habilidades cognitivas, interpersonales y sociales. Dichas habilidades están comprendidas en un marco de adaptabilidad, creatividad, conocimientos técnicos y financieros, trabajo en equipo y reentrenamiento constante (PNUD, 2020).

En este sentido, las y los participantes cuentan actividades como mentorías, asesorías y acompañamientos que les permitan formular sus proyectos de vida a través de metodologías de CANVAS[1], lo que permite estructurar de manera organizada e innovadora su plan de vida con incidencia y transformación local y social.

2.2.4. Articulación para la sostenibilidad

La articulación busca activar el accionar del Estado y la sociedad para consolidar ecosistemas para la garantía de los derechos y oportunidades para el desarrollo de proyectos de vida de adolescentes y jóvenes, esto a través de estrategias que conecten a las y los participantes con el sector público y privado en la materialización de la ruta de las 3E (Educación, Empleo y Emprendimiento). *Generaciones Sacúdete* debe fungir como articulador de la oferta en los territorios, por ello es necesario mapear y conectar la oferta destinada a estos grupos poblacionales y gestar articulaciones y mecanismos de acompañamiento para el transito armónico de las y los participantes a estos entornos.

2.3. Metodología

Generaciones Sacúdete cuenta con un diseño metodológico inspirado en el formato *Lego* y hace referencia a la posibilidad de implementar sus tres fases metodológicas de acuerdo con el modelo de implementación, los perfiles y necesidades de las y los participantes. Estas fases permiten a las y los participantes el fortalecimiento de habilidades 4.0, el acercamiento a las megatendencias y la formulación de proyectos de vida sostenibles en el marco de la educación, la empleabilidad y el emprendimiento.

2.3.1. Inspírate

La fase Inspírate tiene como propósito fortalecer las habilidades esenciales de las y los participantes a través de encuentros grupales semanales, que se desarrollan a través de metodologías disruptivas. Así mismo, busca promover en las y los participantes el reconocimiento de sus derechos y brindar herramientas para la prevención de sus vulneraciones a partir de la lectura de su entorno, el reconocimiento de retos sociales y el acercamiento a las megatendencias sociales, culturales y digitales para la identificación y detonación de talentos. Esta fase es liderada por Inspiradores que acompañan a los grupos de trabajo durante su proceso.

[1] CANVAS: metodología que permite diseñar y visualizar a nivel grafico proyectos personales a partir de la identificación de objetivos, actividades, relacionamientos y valor agregado sobre sus actividades.

VERSIÓN PRELIMINAR

2.3.2. Enfócate

La fase Enfócate tiene como propósito fortalecer las habilidades técnicas a través de acompañamientos grupales e individuales semanales, que permitan a las y los participantes reconocer habilidades, acceder a información y apropiar conocimientos para tomar decisiones en la materialización de sus proyectos de vida, que aporten a la dinamización social, económica y cultural de sus territorios. Esto a través de principios de innovación, consciencia social, ambiental, ciudadana y con elementos para la generación de hábitos para la mentalidad emprendedora[2] aplicada a los proyectos para la permanencia y tránsito entre entornos educativos, la vinculación a modalidades de trabajo protegido y decente o la generación de ideas de negocio principalmente en cuatro sectores de la economía: verde[3], TIC, naranja[4] y turismo. Esta fase es liderada por Asesores Empresariales que acompañan a las y los participantes durante su proceso.

2.3.3. Transfórmate

La fase Transfórmate tiene como propósito apoyar la materialización de las iniciativas de las y los participantes a través de sesiones individuales de acompañamiento con servicios complementarios, que potencializan y promueven la materialización y sostenibilidad de sus proyectos. Esto a partir de la identificación de actores sociales públicos y privados que generan oportunidades de educación, empleo y/o emprendimiento a partir de la innovación, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo local de las comunidades. Esta fase es liderada por Mentores que acompañan a las y los participantes durante su proceso.

2.4. Modelos operativos

En atención al enfoque de curso de vida, para la atención de la población objetivo del Programa *Generaciones Sacúdete,* se identifican dos grupos de participantes: (1) adolescentes Sacúdete (14 a 18 años) y (2) jóvenes Sacúdete (19 a 28 años).[5]

Para efectos de la implementación del Programa de manera presencial en el territorio nacional, se han diseñado dos modelos operativos: (1) Espacios Comunitarios y (2) Espacios Propios. Todos los operadores contratados deberán implementar el modelo operativo Espacios Comunitarios. Solo aquellos encargados de implementar el Programa en municipios donde el ICBF cuente con infraestructuras propias dispuestas para *Generaciones Sacúdete* podrán incluir el modelo operativo Espacios Propios dentro de su oferta.

Adicionalmente, en los dos modelos operativos (Espacios Comunitarios y Espacios Propios) debe estar disponible durante toda la implementación del Programa el servicio de consejería. En el marco de *Generaciones Sacúdete* se debe brindar asistencia personal a las y los participantes en temas relacionados con:

1) **Promoción de derechos**

   Resolver dudas e inquietudes y brindar orientación en el marco de la ley frente a la garantía de los derechos fundamentales de la adolescencia y la juventud, remisión a servicios de promoción y

[2] Por mentalidad emprendedora se hace referencia a los hábitos que le permiten a las y los participantes relacionarse con un mundo 4.0, ya sea en el marco del emprendimiento. la empleabilidad o la educación, generando habilidades especificas en materia de adaptabilidad, creatividad, conocimientos técnicos financieros, trabajo en equipo y reentrenamiento constante.
[3] Según reporta el Ministerio de Ambiente, el Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) define la economía verde como "aquella que resulta en un mejoramiento del bienestar humano y la equidad social, mientras se reducen los riesgos ambientales y las carencias ecológicas" (Minambiente, 2020).
[4] Según el Ministerio de Cultura, la economía naranja "es una herramienta de desarrollo cultural, social y económico. Se diferencia de otras economías por el hecho de fundamentarse en la creación, producción y distribución de bienes y servicios, cuyo contenido de carácter cultural y creativo se puede proteger por los derechos de propiedad intelectual" (Mincultura, 2020).
[5] Según lo establezca el ICBF, un mismo operador podrá atender los dos grupos etarios.

VERSIÓN PRELIMINAR

prevención en temas de salud mental, derechos sexuales y reproductivos, salud física, ruta en mantenimiento de la salud.

2) **Prevención de vulneraciones**

Brindar asesoría, activar rutas especializadas y remitir a servicios especializados ante la presencia de violencias basadas en género, discriminación, xenofobia, violencia intrafamiliar, violencia sexual, explotación sexual y/o comercial, violencia psicológica, síntomas de afectaciones a la salud física o mental, uso y consumos de sustancias psicoactivas legales o ilegales, riesgo de reclutamiento, uso y/o utilización, riesgo de vinculación al delito, vulneración a cualquiera de los derechos fundamentales establecidos por la Ley o cualquier otra situación que esté poniendo en riesgo el desarrollo integral de las y los participantes.

3) **Espacios de escucha**

Espacios destinados para generar diálogos en temas que para las y los participantes puedan ser relevantes en materia de convivencia, comunicación o manifestación de ideas. Estos espacios deben desarrollarse conforme las disposiciones legales y de ninguna manera se constituyen en ejercicios de intervención psicosocial; la información debe ser tratada con los principios de confidencialidad y respeto a la dignidad e intimidad. Deben desarrollarse en espacios que brinden privacidad; no obstante, no pueden darse de manera aislada, en espacios apartados y deben implementarse acciones de autoprotección para las y los participantes, y las y los profesionales que adelantan la labor.

2.4.1. Espacios Comunitarios

Hace referencia a la implementación en espacios comunitarios ubicados en los territorios focalizados por el ICBF y gestionados por medio de alianzas intersectoriales con actores públicos y privados. Este modelo operativo tiene una duración prevista de ocho meses que inician con el proceso de convocatoria y búsqueda activa de participantes según los criterios establecidos en el presente documento, continúa con la fase Inspírate y luego con la fase Enfócate. Es importante mencionar que el alistamiento del Programa dura máximo un mes, la fase Inspírate dos meses, la fase Enfócate cinco meses y la fase Transfórmate se activará una vez se culmine el mes tres de ejecución del contrato o la fase Inspírate para que así las y los participantes puedan iniciar a conectarse con oportunidades de educación, empleabilidad o emprendimiento. Así las cosas, la implementación del Programa tiene una duración total mínima de ocho meses.

Este modelo operativo tiene especial énfasis en la vinculación de adolescentes identificados en riesgo de vulneración de sus derechos, desescolarizados, con alta permanencia en calle, habitantes de entornos con ausencia o limitada oferta institucional para su formación educativa, ocupación del tiempo libre o acceso a oportunidades para la formulación de su proyecto de vida.

En este modelo operativo, la metodología debe ser implementada de manera secuencial, una vez adolescentes y jóvenes hayan sido vinculados al Programa, se debe adelantar el proceso de caracterización individual y lectura de contexto grupal, para de esta manera iniciar la ruta Inspírate, Enfócate y Transfórmate. Así mismo, se hace énfasis en los procesos de promoción de derechos y prevención de vulneraciones a partir de las sesiones de promoción y prevención de riesgos específicos según la lectura de contexto inicial, estas deben ser implementadas una vez al mes.

2.4.2. Espacios Propios

Hace referencia a la implementación en infraestructuras provistas por el ICBF, según los términos contractuales establecidos. Este modelo operativo inicia con el proceso de convocatoria y búsqueda activa según los criterios

VERSIÓN PRELIMINAR

establecidos en el presente documento. Se realiza el proceso de caracterización en el que se identifica si la o el participante puede iniciar su proceso de atención en la fase Inspírate o en la fase Enfócate. Es importante mencionar que el alistamiento del Programa dura máximo un mes, la fase Inspírate dos meses y la fase Enfócate cinco meses, la fase Transfórmate se activará una vez las y los participantes hayan finalizado la fase Inspírate y/o Enfócate y puedan ser conectados y/o referenciados con servicios para la educación, la empleabilidad o el emprendimiento.

Este modelo operativo tiene especial énfasis en la vinculación de adolescentes y jóvenes que se encuentran finalizando o han finalizado su proceso educativo en el nivel de bachiller y no han logrado transitar a procesos de educación técnica, tecnológica, profesional o para el desarrollo humano o empleo en las modalidades de trabajo protegido y digno. Este modelo operativo busca vincular a adolescentes y jóvenes que cuenten con emprendimientos, ideas de negocio o se encuentren desempleados y sean habitantes de entornos con dificultades en el acceso a las oportunidades señaladas.

En este modelo operativo, la metodología no se implementa de manera secuencial, una vez adolescentes y jóvenes han sido vinculados al Programa, se debe adelantar el proceso de caracterización individual y lectura de contexto grupal, para que según su perfil sean direccionados a una de las siguientes dos fases metodológicas: Inspírate o Enfócate, esto teniendo en cuenta las orientaciones metodológicas de caracterización del Programa. Las sesiones de prevención de riesgos deben ser implementadas una vez al mes de acuerdo con el desarrollo metodológico del Programa.

2.5. Población objetivo

La población sujeta de atención del Programa está compuesta por adolescentes y jóvenes de 14 a 28 años, 11 meses y 29 días, en condición de vulnerabilidad social y territorial, y de mayor exposición a riesgo psicosocial. También adolescentes y jóvenes que habitan en el sector rural, para garantizar un enfoque diferencial por ubicación geográfica, adolescentes y jóvenes con discapacidad, teniendo en cuenta sus características particulares de género y pertenencia étnica.

2.5.1. Criterios poblacionales de priorización

Para realizar la priorización de la población a vincular en el Programa, los y las participantes deben cumplir como mínimo con uno de los siguientes criterios:

1) Estar identificado en las bases de datos del SISBEN, de acuerdo con los criterios definidos en la Resolución 490 de 2013 de la Dirección de Planeación y Control de Gestión del ICBF, en la cual se establece que la población SISBEN objeto de atención será la que se encuentre bajo los siguientes puntos de corte: (1) para las 14 principales ciudades 57.21; (2) para el resto urbano 56.32; y (3) para lo rural disperso 40.75.
2) Estar identificado como víctima del conflicto armado en el Registro Único de Víctimas (RUV) de la Unidad de Atención y Reparación Integral a las Víctimas (UARIV).
3) Encontrarse en situación de pobreza extrema.
4) Estar identificado en las bases de datos de Familias en Acción.
5) Encontrarse en un Proceso Administrativo de Restablecimiento de Derechos (PARD).
6) Haber terminado un PARD y haber sido reintegrado a su familia.
7) Haber sido parte o ser parte del Sistema de Responsabilidad Penal Adolescente.
8) Ser identificado con la aplicación de modelos predictores de violencia o vulneración por parte del ICBF.
9) Tener una discapacidad y no requerir de apoyos permanentes o ajustes que impongan o generen una carga excesiva o desproporcionada para el operador.
10) Encontrarse en condición de migrante o de retornado al país.

VERSIÓN PRELIMINAR

Nota 1: anualmente se realizará una revisión de los criterios de elegibilidad definidos desde el ICBF sede de la Dirección General, entre la Dirección de Planeación y Control de Gestión y la Dirección de Adolescencia y Juventud, la cual se socializará posteriormente con las Direcciones Regionales.

El operador debe realizar la búsqueda activa de las y los adolescentes y jóvenes potenciales participantes del Programa. Esta actividad debe realizarse teniendo en cuenta las directrices de la respectiva Dirección Regional del ICBF con relación a las localidades, barrios, veredas, corregimientos y demás zonas identificadas a focalizar. Así mismo, el operador debe registrar a cada adolescente y joven participante en los formatos y/o instrumentos provistos por el ICBF. La totalidad de participantes focalizados deben estar registrados en dichos formatos y/o instrumentos antes de dar inicio a las actividades del Programa.

2.5.2. Proceso de focalización

De acuerdo con la organización territorial de los Consejos Municipales y Locales de Juventud o Mesas de Juventudes, las Direcciones Regionales y los Centros Zonales del ICBF se articularán con estas instancias para identificar posibles participantes del Programa. Este proceso debe incluir también la identificación de los principales intereses e iniciativas de las y los jóvenes y adolescentes del territorio, para poder generar espacios de fortalecimiento desde lo local.

Derivado de este proceso de articulación, se deben identificar territorios específicos donde los operadores puedan luego iniciar el proceso de búsqueda activa de las y los posibles participantes (veredas, barrios, caseríos y demás). El proceso de articulación realizado desde las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF se debe realizar en el marco de la etapa de planeación, es decir, antes de la suscripción de los contratos con los operadores. Como evidencia de este proceso se deben tener las actas de las reuniones sostenidas, en las cuales debe quedar de manera explícita como mínimo: (1) las principales o más recurrentes temáticas en las que están interesados los y las jóvenes y adolescentes del territorio; (2) la cantidad aproximada de posibles participantes (clasificados por grupo etario: cuántos jóvenes y cuántos adolescentes); (3) las ofertas que están cubriendo a esta población en el territorio y qué entidad las ejecuta (clasificar en si es una entidad pública, privada, Organización No Gubernamental (ONG) u otro); (4) los posibles espacios en donde los operadores podrán llevar a cabo el Programa por medio del modelo operativo Espacios Comunitarios; y (5) listados de asistencia.

De no ser posible adelantar el anterior proceso, la Dirección regional debe notificar a la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF para que sea el operador quien desarrolle esta actividad al inicio del proceso de ejecución del contrato como parte de la fase de alistamiento.

Una vez suscritos los contratos con los operadores del Programa, las Direcciones Regionales del ICBF les entregarán directorios que recojan la información contenida en las actas de articulación con los Consejos Municipales y Locales de Juventud o Mesas de Juventudes. Con esto se busca facilitar la labor del operador con respecto al proceso de identificación de posibles participantes y su eventual ingreso al Programa, así como la identificación y consecución de posibles espacios para la implementación del modelo operativo Espacios Comunitarios, entre otros beneficios operativos que agilizan la fase de alistamiento.

Se sugiere a los operadores contratados articularse con las instituciones educativas presentes en los territorios a atender, por medio de las Secretarías de Educación, según corresponda. Establecer un proceso de acción conjunta y comunicación con estas instituciones puede también facilitar el proceso de búsqueda activa de adolescentes y jóvenes, y la consecución de espacios para la realización de actividades en el marco del modelo operativo Espacios Comunitarios.

Por último, en la fase de implementación del Programa, se debe buscar vincular a las sesiones de mentoría a los representantes de los Consejos Municipales y Locales de Juventud o Mesas de Juventudes (según

VERSIÓN PRELIMINAR

corresponda), con el propósito de motivar y guiar a los participantes en sus procesos de construcción y desarrollo de proyectos de vida propios.

2.6. Atributos de Calidad

2.6.1. Ambientes seguros y protectores

Para el desarrollo de las actividades asociadas al Programa este numeral hará referencia a los espacios diseñados o adecuados para la implementación.

2.6.1.1. Espacios comunitarios

Para la correcta ejecución del Programa cuando éste se realice de manera presencial por medio del modelo operativo Espacios Comunitarios, el operador debe identificar y seleccionar en la etapa de alistamiento los lugares en los que es posible desarrollar los talleres: salones de instituciones educativas, espacios comunales, salones parroquiales, salones de organizaciones no gubernamentales, parques, canchas deportivas, entre otros.

Tabla 1. Garantía de los espacios

Garantía de los espacios	Responsable
1. Gestionar los espacios para los talleres con las autoridades municipales y las diferentes secretarías de las entidades territoriales, autoridades tradicionales, entre otros.	Operador, Centro Zonal y Dirección Regional
2. Suscribir acta de compromiso con la entidad, institución u organización con la que se gestionó el espacio para el desarrollo de los talleres.	Operador
3. Garantizar con el apoyo de las autoridades locales y con la participación de la comunidad, las medidas de seguridad, higiene, capacidad locativa de espacios y planes de prevención de emergencias y ubicación.	Operador

Nota 2: Teniendo en cuenta que el servicio en espacios comunitarios no contempla un rubro de arrendamiento, es necesario gestionar los espacios donde se realizarán los talleres. Es posible que sea siempre en un mismo lugar o que de acuerdo con la actividad específica se logren gestionar lugares diferentes.

Se pueden realizar las actividades en sedes educativas, espacios comunitarios, edificios, infraestructuras públicas (casas de la cultura, bibliotecas, casas de la juventud, entre otros) y espacios públicos que cumplan con las condiciones mínimas de salubridad, bienestar y seguridad. Se busca que los espacios identificados y seleccionados cumplan con todas las condiciones, pero en caso de no ser posible, es importante seleccionar y priorizar siempre aquellos que representan el menor riesgo posible para los participantes. El ICBF recomienda buscar espacios que cumplan con las siguientes condiciones:

- Disponer de los servicios básicos de acueducto, alcantarillado y energía eléctrica[6].
- Contar con espacios para desarrollar la atención de los adolescentes y jóvenes, tales como: aulas, salones múltiples o bibliotecas.
- Tener acceso a servicios sanitarios diferenciados por sexo.
- Si se atiende población con discapacidad, el sitio debe contar con espacios accesibles y señalización, de acuerdo con las normas de accesibilidad al espacio físico vigentes en Colombia. En caso de que los participantes del Programa no cuenten con alguna discapacidad, el operador debe asegurar que se brindan

[6] SI el municipio de prestación del servicio no cuenta con acueducto, se debe contar con agua apta para el consumo humano. De no contar con alcantarillado se deberá contar con un esquema de disposición de residuos.

VERSIÓN PRELIMINAR

las ayudas necesarias cuando se llegase a requerir para atender población con discapacidad, sea de los adolescentes y jóvenes, o de sus familias o personas pertenecientes a sus redes de apoyo.

- Se debe contar con señalización de acuerdo con la normatividad vigente.
- Debe haber señalización de emergencia, evacuación y punto de encuentro.
- Los cables deben estar cubiertos.
- Las ventanas deben permanecer limpias, sin vidrios rotos y con posibilidad de asegurarse.
- No debe haber roedores, moscas, ni cucarachas, ni otro tipo de plagas.
- Se debe contar con un espacio adecuado y dotado para el almacenamiento temporal de residuos sólidos, ordinarios y aprovechables con un plan de manejo de basuras de acuerdo con la normatividad vigente.

De acuerdo con la gestión que hayan logrado realizar en la etapa de planeación, las Direcciones Regionales deben socializar y hacer entrega formal al operador de los posibles lugares para la realización de las actividades, de manera que se facilite el proceso de identificación de los lugares para el desarrollo del Programa. Lo anterior debe suceder en el primer comité técnico del contrato (etapa de alistamiento).

2.6.1.2. Espacios propios

Cuando el ICBF cuente con infraestructuras propias donde pueda implementarse el Programa, el operador deberá hacerse cargo de mantenerlas en buen estado de acuerdo con las siguientes indicaciones:

- Todos los espacios deben permanecer ordenados, aseados, sin goteras, sin grietas y sin humedades.
- Las ventanas deben permanecer limpias, sin vidrios rotos y con posibilidad de asegurarse.
- Las puertas deben tener la posibilidad de asegurarse.
- Los baños deben contar con sistema de agua y de ventilación en funcionamiento, los sanitarios deben permanecer aseados, las puertas deben poder asegurarse y de contar con espejos estos deben permanecer limpios y no estar rotos.
- Se debe contar con señalización de acuerdo con la normatividad vigente, ésta debe incluir señalización de emergencia, evacuación y punto de encuentro. Se debe contar también con un aviso de atención que indique la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar.
- Los extintores deben tener carga vigente y estar ubicados de acuerdo con la normatividad vigente.
- Las tomas eléctricas deben tener tapas protectoras, el cableado debe estar fijado adecuadamente, sin enchufes o tornillos sueltos, sin cables pelados o expuestos al calor o la humedad.
- Los ventiladores, electrodomésticos y equipos que no sean para uso de los participantes deben tener el mantenimiento al día y deben estar fuera del alcance de las y los adolescentes y jóvenes.
- No debe haber olores fuertes o desagradables.
- No debe haber roedores, moscas, ni cucarachas, ni otro tipo de plagas.
- Las sustancias tóxicas y los medicamentos, si hubiere lugar, deben estar fuera del alcance de las y los adolescentes y jóvenes.
- Se debe contar con un espacio adecuado y dotado para el almacenamiento temporal de residuos sólidos, ordinarios y aprovechables con un plan de manejo de basuras de acuerdo con la normatividad vigente.
- Se debe garantizar un espacio para el almacenamiento de sustancias químicas usadas durante las actividades de mantenimiento, limpieza y desinfección.

2.6.2. Talento Humano

Para los ocho meses estimados de la ejecución del contrato, se ha determinado el siguiente personal mínimo con el cual debe contar el operador. Este personal es, como su nombre lo indica, el mínimo, por lo que el personal contratado no puede ser inferior al total que se requiere para la adecuada ejecución del contrato. Es

VERSIÓN PRELIMINAR

responsabilidad del operador determinar el personal total requerido para garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones.

2.6.2.1. Personal mínimo requerido – Modelo operativo Espacios Comunitarios

Tabla 2. Perfiles mínimos requeridos – Modelo Operativo Espacios Comunitarios

No.	Rol	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado[7]
1	**Coordinador General**	1 por cada 2.160 participantes	Profesional en cualquier núcleo del conocimiento especialmente en ciencias sociales, administración y economía. Contar con posgrado relacionado, en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento: Ciencias sociales y humanas, y/o Ciencias de la Educación.	Experiencia de mínimo 3 años en la dirección o coordinación de proyectos sociales con un componente territorial. De los cuales al menos un (1) año de experiencia específica en la implementación de programas basados en procesos de acompañamiento a familias, adolescentes o jóvenes y al menos un (1) año de experiencia específica en la coordinación de equipos. Se prefiere que la persona tenga liderazgo, habilidades para el manejo de equipos de trabajo, comunicación y capacidad para coordinar con diversos actores y gestionar alianzas interinstitucionales a través del mapeo y lectura de agentes en el territorio. Adicionalmente, se considera clave buscar una persona orientada a las metas y con alta sensibilidad social.
2	**Asesor de Alianzas y Comunicaciones**	1 por cada 2.160 participantes	Profesional en el área de conocimiento de las ciencias sociales y humanas.	Debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia específica en la gestión de alianzas con organismos o con entidades nacionales e internacionales de carácter público, privado o mixto. Se prefiere que la persona tenga experiencia en trabajo en equipo, habilidades para la comunicación asertiva y capacidad para coordinar con diversos actores.
3	**Asesor Metodológico**	1 por cada 1.080 participantes	Título profesional en licenciatura, ciencias sociales o humanas, ciencia política, relaciones internacionales o en áreas afines.	Experiencia de mínimo 3 años en el trabajo con comunidades. De los cuales al menos dos (2) años en el diseño e implementación de estrategias o proyectos educativos y en formación de formadores y al menos un (1) año de experiencia en la creación de metodologías para talleres pedagógicos. Se prefiere que sea una persona organizada, con habilidades para la transferencia de conocimiento y acompañamiento, con habilidades para hacer seguimiento y orientar a los equipos de trabajo a su cargo y para escribir informes concretos.

[7] De conformidad con la normatividad de cada profesión, la experiencia se cuenta a partir de la fecha de grado o a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional

VERSIÓN PRELIMINAR

4	**Asesor Empresarial**	1 por cada 360 participantes	Tecnología o carrera técnica (deseable profesional) en Ingeniería Industrial, ciencias económicas y administrativas.	Experiencia mínima de dos (2) años como formador, docente o facilitador en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial. De los cuales al menos un (1) año de experiencia en programas de gestión del empleo o intermediación laboral.
5	**Inspirador**	2 en total 1 por cada 360 participantes	Para este rol se proveen al operador tres perfiles posibles: 1. Técnico o tecnólogo en áreas relacionadas a las ciencias sociales y humanas. 2. Bachiller con profundización en educación y formación pedagógica (normalista). 3. Bachiller.	Para este rol se proveen al operador tres experiencias posibles, las cuales corresponden en su mismo orden a los tres perfiles posibles: 1. Doce (12) meses de experiencia en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía. 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía. 3. Treinta y seis (36) meses de experiencia en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía.
6	**Mentor**	1 por cada 360 participantes	Título profesional en licenciatura, ciencias sociales o humanas, ciencia política, relaciones internacionales o en áreas afines.	Experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía. De los cuales al menos un (1) año de experiencia como formador, docente o facilitador y al menos un (1) año de experiencia en acompañamiento a comunidades o población en situación de vulnerabilidad.
7	**Auxiliar Administrativo**	1 por cada 2.160 participantes	Técnico o tecnólogo en áreas administrativas o afines.	Experiencia de mínimo tres (3) años en cargos administrativos. De los cuales al menos un (1) año en el manejo de sistemas de información y al menos un (1) año de experiencia en la gestión administrativa de la ejecución de contratos públicos.

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

1) Coordinador General

(1) Dirigir, articular y coordinar la ejecución operativa y financiera del Programa en la zona que le corresponde.
(2) Coordinar y brindar acompañamiento técnico, metodológico y/o logístico a los procesos organizativos locales para el desarrollo e implementación de las estrategias del Programa.
(3) Elaborar los informes previstos en el contrato para la operación del Programa.

VERSIÓN PRELIMINAR

(4) Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en los lineamientos técnicos y en el Manual Operativo del Programa.
(5) Apoyar la selección y contratación del equipo regional.
(6) Apoyar la organización y asistir a las reuniones, encuentros vivenciales y demás eventos que se realicen en desarrollo de las actividades del Programa.
(7) Coordinar el proceso de gestión documental de toda la información que se genere en la ejecución de las actividades del Programa, en los plazos establecidos.
(8) Atender de forma oportuna las necesidades y requerimientos del equipo de trabajo en la zona que le corresponde relacionadas con la implementación del Programa.
(9) Acompañar los procesos de focalización en los municipios de la zona a su cargo.
(10) Supervisar las actividades desarrolladas por el equipo de trabajo en la zona a su cargo.
(11) Realizar la supervisión técnica, operativa y financiera de los acuerdos de las partes responsables que se desarrollen en la zona a su cargo.
(12) Hacer seguimiento al adecuado uso de la plataforma tecnológica para el seguimiento del Programa, especialmente en lo relacionado con el cargue oportuno de información que debe hacer el equipo de la zona a su cargo.
(13) Gestionar alianzas para articular ofertas institucionales locales y nacionales, y formalizarlas por medio del ICBF para el fortalecimiento del portafolio de servicios del Programa.
(14) Apoyar la gestión de oferta interinstitucional para la garantía de los derechos y activación de rutas, en caso de posibles vulneraciones o amenazas.
(15) Reportar a la supervisión definida por el ICBF las alertas que identifique durante la implementación del Programa.
(16) Participar en las reuniones y convocatorias que realice el ICBF.
(17) Revisar, retroalimentar y construir los documentos técnicos y metodologías requeridas en el marco de la implementación del Programa.
(18) Apoyar la identificación y formulación de nuevas propuestas y/o nuevas acciones que puedan ejecutarse en el Programa.
(19) Elaborar los informes contemplados en el proceso contractual.
(20) Coordinar y apoyar la implementación y sistematización de la experiencia de implementación del Programa y la extracción de aprendizajes de ésta.
(21) Entregar al operador y al ICBF, la totalidad de los documentos generados en desarrollo del Programa, con el fin de que los mismos reposen en la carpeta del contrato, de conformidad con las normas y especificaciones del Sistema de Gestión Documental y las normas de la Ley General de Archivo.
(22) Participar en los Consejos de Política Social y demás instancias intersectoriales, cuando sea convocado.

2) Asesor de Alianzas y Comunicaciones

(1) Identificar las necesidades y oportunidades de alianzas, conforme al reconocimiento y estudio del contexto y de la demanda del grupo de participantes asignado.
(2) Brindar acompañamiento técnico, metodológico o logístico a los procesos organizativos para el desarrollo e implementación de las estrategias del Programa.
(3) Apoyar la implementación territorial del Programa y sus componentes, de conformidad con los requisitos definidos en el Manual Operativo.
(4) Gestionar alianzas para articular ofertas institucionales locales y nacionales, y formalizarlas por medio del ICBF para el fortalecimiento del portafolio de servicios del Programa.
(5) Revisar, retroalimentar y construir los documentos técnicos y metodologías requeridas en el marco de la implementación del Programa.
(6) Gestionar la identificación y la preparación de los acuerdos con socios estratégicos para la implementación y desarrollo de las actividades definidas en el Programa.

VERSIÓN PRELIMINAR

(7) Preparar los planes, informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el Coordinador
(8) general, suministrando información veraz y de calidad.
(9) Gestionar convenios y proyectos con aliados de cooperación oficial y no oficial que contribuyan al cumplimiento de las metas del Programa.
(10) Identificar aliados estratégicos y oportunidades de cooperación local y nacional con el objeto de generar nuevas alianzas con el fin de cumplir las metas del Programa.
(11) Apoyar los trámites de suscripción y formalización de convenios entre el aliado, los diferentes cooperantes y el ICBF.
(12) Adelantar las acciones y gestión desarrollada en el territorio y con los posibles aliados, en coordinación con sus pares en el territorio de influencia.

3) Asesor Metodológico

(1) Desarrollar esquemas que permitan adaptar las metodologías propuestas por el Programa a las realidades locales, garantizando en todo caso, el cumplimiento de los objetivos.
(2) Desarrollar los procesos de capacitación para el equipo de la zona asignada en las metodologías propuestas por el Programa.
(3) Apoyar la implementación de planes de mejoramiento curricular y el fortalecimiento de los procesos pedagógicos del Programa.
(4) Elaborar el plan de trabajo en campo para el desarrollo de las actividades, coordinando los grupos de trabajo de Mentores, Asesores Empresariales e Inspiradores que le sean asignados.
(5) Orientar al equipo de acompañamiento sobre el desarrollo de los encuentros de trabajo con, adolescentes, jóvenes y con las familias.
(6) Acompañar el desarrollo de sesiones de trabajo de los Mentores, Asesores Empresariales e Inspiradores, para retroalimentar y mejorar las prácticas de trabajo con adolescentes y jóvenes.
(7) Supervisar que los Mentores, Asesores Empresariales e Inspiradores cuenten con todos los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades (chalecos, materiales, refrigerios, transporte, plan de comunicaciones, internet, etc.).
(8) Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos en relación con la implementación metodológica del Programa.
(9) Elaborar los informes de gestión del conocimiento y sistematización de experiencias exitosas.

4) Asesor Empresarial

(1) Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste.
(2) Apoyar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto del Programa.
(3) Apoyar la elaboración de planes de trabajo, cronogramas y horarios para la puesta en marcha de los programas de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial.
(4) Apoyar en el diseño e implementación de los programas y estrategias de emprendimiento, desarrollo empresarial, financiamiento y acceso a mercados del Programa.
(5) Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo al emprendimiento, financiamiento, asistencia técnica y acceso a mercados para la población objeto del Programa.
(6) Realizar la implementación del programa de formación en emprendimiento en sus etapas de acuerdo con los lineamientos establecidos.
(7) Revisar y ajustar el programa de formación en emprendimiento, sus módulos, contenidos, actividades y el material de apoyo de acuerdo con las necesidades del territorio.
(8) Coordinar la entrega de refrigerios para adolescentes y jóvenes que asistan a cada encuentro vivencial a su cargo.
(9) Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio.

VERSIÓN PRELIMINAR

(10) Realizar y apoyar actividades de asesoría individual a los participantes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
(11) Informar al responsable del proceso de acompañamiento psicosocial de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con algún adolescente y joven que hace parte del núcleo de desarrollo.
(12) Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención para adolescentes y jóvenes.
(13) Elaborar al cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.
(14) Apoyar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de los participantes en el proceso formativo.
(15) Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los usuarios y el desarrollo de las actividades.
(16) Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y subir la documentación final al sistema de información definido por el ICBF.
(17) Apoyar la generación de vínculos y alianzas con organizaciones y entidades para la gestión de oferta complementaria en emprendimiento, financiamiento, acceso a mercados, acompañamiento microempresarial y desarrollo de habilidades 4.0.
(18) Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
(19) Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas por el proyecto en el territorio.
(20) Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de adolescentes y jóvenes, y el fortalecimiento familiar.
(21) Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

5) Inspirador

(1) Apoyar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste.
(2) Apoyar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto del Programa.
(3) Apoyar la elaboración de los planes de trabajo, cronogramas, estrategias y horarios para la puesta en marcha de la fase Inspírate del Programa.
(4) Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo a la fase Inspírate para la población objeto del Programa y ajustar sus módulos, contenidos, actividades y material de apoyo de acuerdo con las necesidades del territorio.
(5) Realizar la implementación de la fase Inspírate (módulos pedagógicos talleres y experiencias) de acuerdo con los lineamientos establecidos.
(6) Coordinar la entrega de refrigerios para los adolescentes y jóvenes que asisten a cada encuentro vivencial a su cargo.
(7) Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio.
(8) Realizar y apoyar actividades de asesoría individual a los participantes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
(9) Realizar contención emocional (primeros auxilios psicológicos) en caso de ser necesario a los adolescentes, jóvenes y adultos participantes.
(10) Informar al responsable del proceso de acompañamiento psicosocial de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con algún adolescente o joven que hace parte del núcleo de desarrollo.
(11) Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención.

VERSIÓN PRELIMINAR

(12) Elaborar al cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.
(13) Apoyar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de los participantes en el proceso formativo.
(14) Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los usuarios y el desarrollo de las actividades.
(15) Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y remitirla para su respectivo cargue en el sistema de información establecido por el ICBF.
(16) Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
(17) Asistir y apoyar al Asesor Metodológico en el desarrollo de los encuentros con la comunidad de los grupos de trabajo a su cargo.
(18) Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto el Programa.
(19) Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, jóvenes y el fortalecimiento familiar.
(20) Asistir y participar a las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

6) Mentor

(1) Diseñar y ejecutar un plan de convocatorias y alianzas estratégicas con actores locales, para fomentar y garantizar la vinculación y participación de los diferentes rangos etarios que abarca el Programa.
(2) Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste.
(3) Liderar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto del Programa.
(4) Liderar el diseño de los cronogramas de las diferentes actividades y experiencias de la estrategia en sus tres (3) fases metodológicas, Inspírate, Enfócate y Transfórmate en la zona a su cargo.
(5) Apoyar el diseño e implementación de los planes curriculares del Programa, a partir de las directrices del equipo pedagógico nacional de la estrategia y en coordinación con el equipo en campo.
(6) Apoyar la realización de los talleres y experiencias de la fase Inspírate y sus diferentes módulos pedagógicos (talleres habilidades 4.0, talleres habilidades básicas, etc).
(7) Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo al emprendimiento, financiamiento, asistencia técnica y acceso a mercados para la población objeto del Programa.
(8) Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio.
(9) Informar al responsable del proceso de acompañamiento psicosocial de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con alguno de los adolescentes o jóvenes que hacen parte del núcleo de desarrollo.
(10) Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención.
(11) Realizar seguimiento a la asistencia, permanencia y desarrollo del proyecto individual de los adolescentes y jóvenes a su cargo.
(12) Liderar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de los participantes en los procesos formativos.
(13) Apoyar el diseño de variables e indicadores para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los usuarios y el impacto de las actividades.
(14) Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los usuarios y el desarrollo de las actividades.
(15) Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y remitirla para su respectivo cargue en el sistema de información establecido por el ICBF.

VERSIÓN PRELIMINAR

(16) Apoyar la generación de vínculos y alianzas con organizaciones y entidades para la gestión de oferta complementaria en las diferentes fases metodológicas de la estrategia.
(17) Responder por el cumplimiento de las metas del proyecto bajo los parámetros y lineamientos establecidos.
(18) Apropiar mecanismos para el control, desarrollo y cumplimiento de actividades a su cargo.
(19) Hacer seguimiento al adecuado uso de la plataforma tecnológica para el seguimiento del Programa, especialmente en lo relacionado con el cargue oportuno de información que debe hacer el equipo de la zona a su cargo.
(20) Preparar los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
(21) Apoyar la gestión del conocimiento y acciones de monitoreo y evaluación en el marco de las acciones desarrolladas por el proyecto en el territorio.
(22) Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes y el fortalecimiento familiar.
(23) Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

7) Auxiliar Administrativo

(1) Planear, desarrollar y administrar la Gestión Documental de la implementación del Programa.
(2) Propender por la seguridad e integridad de la información de la implementación del Programa, que se encuentre en medio físico o medio electrónico.
(3) Organizar la información de acuerdo con las especificaciones del Manual Operativo del Programa.
(4) Escanear los documentos que se emanen en el desarrollo de la implementación del Programa, de conformidad con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
(5) Registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, los datos de los participantes del Programa y demás documentos resultantes del proceso formativo.
(6) Realizar un informe mensual de los documentos magnéticos y físicos que han sido organizados de conformidad con el Manual Operativo del Programa.
(7) Realizar una base de datos que dé cuenta de los participantes beneficiados por municipio o zona (nombre y número de documento), participantes que se han retirado y participantes nuevos que han ingresado al Programa.
(8) Consolidar todos los soportes de la ejecución de las obligaciones ejecutadas por el operador en el marco del contrato de aporte suscrito con el ICBF.
(9) Apoyar la gestión administrativa y operativa del operador teniendo en cuenta necesidades, normativa y lineamientos del Programa.
(10) Asistir y participar en la totalidad de las reuniones programadas por la supervisión del contrato en caso de que aplique.
(11) Desarrollar los procesos de verificación de las cuentas y soportes que permitan eficiencia en la presentación de los informes financieros.
(12) Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y necesarias para la implementación satisfactoria del Programa.

VERSIÓN PRELIMINAR

2.6.2.2. Personal mínimo requerido - Modelo operativo Espacios Propios

Tabla 3. Perfiles mínimos requeridos – Modelo operativo Espacios Propios

No.	Rol	Cantidad requerida	Formación académica	Experiencia a partir de la fecha de grado[8]
1	**Coordinador General**	1 por cada 2.160 participantes	Profesional en cualquier núcleo del conocimiento especialmente en ciencias sociales, administración y economía. Contar con posgrado relacionado, en cualquiera de los núcleos básicos de conocimiento: Ciencias sociales y humanas, y/o Ciencias de la Educación.	Experiencia de mínimo 3 años en la dirección o coordinación de proyectos sociales con un componente territorial. De los cuales al menos un (1) año de experiencia específica en la implementación de programas basados en procesos de acompañamiento a familias, adolescentes o jóvenes y al menos un (1) año de experiencia específica en la coordinación de equipos. Se prefiere que la persona tenga liderazgo, habilidades para el manejo de equipos de trabajo, comunicación y capacidad para coordinar con diversos actores y gestionar alianzas interinstitucionales a través del mapeo y lectura de agentes en el territorio. Adicionalmente, se considera clave buscar una persona orientada a las metas y con alta sensibilidad social.
2	**Asesor de Alianzas y Comunicacio-nes**	1 por cada 2.160 participantes	Profesional en el área de conocimiento de las ciencias sociales y humanas.	Debe acreditar como mínimo dos (2) años de experiencia específica en la gestión de alianzas con organismos o con entidades nacionales e internacionales de carácter público, privado o mixto. Se prefiere que la persona tenga experiencia en trabajo en equipo, habilidades para la comunicación asertiva y capacidad para coordinar con diversos actores.
3	**Asesor Metodológico**	1 por cada 1.080 participantes	Título profesional en licenciatura, ciencias sociales o humanas, ciencia política, relaciones internacionales o en áreas afines.	Experiencia de mínimo tres (3) años en el trabajo con comunidades. De los cuales al menos dos (2) años en el diseño e implementación de estrategias o proyectos educativos y en formación de formadores y al menos un (1) año de experiencia en la creación de metodologías para talleres pedagógicos. Se prefiere que sea una persona organizada, con habilidades para la transferencia de conocimiento y acompañamiento, con habilidades para hacer seguimiento y orientar a los equipos de trabajo a su cargo y para escribir informes concretos.

[8] De conformidad con la normatividad de cada profesión, la experiencia se cuenta a partir de la fecha de grado o a partir de la expedición de la tarjeta o matrícula profesional.

VERSIÓN PRELIMINAR

4	**Asesor Empresarial**	1 por cada 360 participantes	Tecnología o carrera técnica (deseable profesional) en Ingeniería Industrial, ciencias económicas y administrativas.	Experiencia mínima de dos (2) años como formador, docente o facilitador en temas de emprendimiento y desarrollo empresarial. De los cuales, al menos un (1) año de experiencia en programas de gestión del empleo o intermediación laboral.
5	**Inspirador**	2 en total 1 por cada 360 participantes	Para este rol se proveen al operador tres perfiles posibles: 1. Técnico o tecnólogo en áreas relacionadas a las ciencias sociales y humanas. 2. Bachiller con profundización en educación y formación pedagógica (normalista). 3. Bachiller.	Para este rol, se proveen al operador tres experiencias posibles las cuales corresponden en su mismo orden a los tres perfiles posibles: 1. Doce (12) meses de experiencia en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía. 2. Veinticuatro (24) meses de experiencia en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía. 3. Treinta y seis (36) meses de experiencia en procesos de formación a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía.
6	**Mentor**	1 por cada 360 participantes	Título profesional en licenciatura, ciencias sociales o humanas, ciencia política, relaciones internacionales o en áreas afines.	Experiencia mínima de dos (2) años en acompañamiento a niñas, niños, adolescentes, jóvenes o familias con énfasis en fortalecimiento de habilidades esenciales, ejercicio de derechos y ciudadanía. De los cuales al menos un (1) año de experiencia como formador, docente o facilitador y al menos un (1) año de experiencia en acompañamiento a comunidades o población en situación de vulnerabilidad.
7	**Auxiliar Administrativo**	1 por cada 2.160 participantes	Técnico o tecnólogo en áreas administrativas o afines.	Experiencia de mínimo tres (3) años en cargos administrativos. De los cuales al menos un (1) año en el manejo de sistemas de información y al menos un (1) año de experiencia en la gestión administrativa de la ejecución de contratos públicos.
8	**Auxiliar de Servicios Generales**	1 por cada 360 participantes	Para este rol se proveen al operador dos perfiles posibles: 1. Básica primaria terminada. 2. Analfabetas.	Para este rol se proveen al operador dos experiencias posibles las cuales corresponden en su mismo orden a los dos perfiles posibles: 1. Experiencia mínima de seis (6) meses en cargos similares. 2. Experiencia mínima de un (1) año en servicios generales.

VERSIÓN PRELIMINAR

A continuación, se establecen las funciones mínimas del personal requerido:

1) Coordinador General

(1) Dirigir, articular y coordinar la ejecución operativa y financiera del Programa en la zona que le corresponde.
(2) Coordinar y brindar acompañamiento técnico, metodológico y/o logístico a los procesos organizativos locales para el desarrollo e implementación de las estrategias del Programa.
(3) Elaborar los informes previstos en el contrato para la operación del Programa.
(4) Cumplir con las especificaciones técnicas señaladas en los lineamientos técnicos y en el Manual Operativo del Programa.
(5) Apoyar la selección y contratación del equipo regional.
(6) Apoyar la organización y asistir a las reuniones, encuentros vivenciales y demás eventos que se realicen en desarrollo de las actividades del Programa.
(7) Coordinar el proceso de gestión documental de toda la información que se genere en la ejecución de las actividades del Programa, en los plazos establecidos.
(8) Atender de forma oportuna las necesidades y requerimientos del equipo de trabajo en la zona que le corresponde relacionadas con la implementación del Programa.
(9) Acompañar los procesos de focalización en los municipios de la zona a su cargo.
(10) Supervisar las actividades desarrolladas por el equipo de trabajo en la zona a su cargo.
(11) Realizar la supervisión técnica, operativa y financiera de los acuerdos de las partes responsables que se desarrollen en la zona a su cargo.
(12) Hacer seguimiento al adecuado uso de la plataforma tecnológica para el seguimiento del Programa, especialmente en lo relacionado con el cargue oportuno de información que debe hacer el equipo de la zona a su cargo.
(13) Gestionar alianzas para articular ofertas institucionales locales y nacionales, y formalizarlas por medio del ICBF para el fortalecimiento del portafolio de servicios del Programa.
(14) Apoyar la gestión de oferta interinstitucional para la garantía de los derechos y activación de rutas, en caso de posibles vulneraciones o amenazas.
(15) Reportar a la supervisión definida por el ICBF las alertas que identifique durante la implementación del Programa.
(16) Participar en las reuniones y convocatorias que realice el ICBF.
(17) Revisar, retroalimentar y construir los documentos técnicos y metodologías requeridas en el marco de la implementación del Programa.
(18) Apoyar la identificación y formulación de nuevas propuestas y/o nuevas acciones que puedan ejecutarse en el Programa.
(19) Coordinar y apoyar la implementación y sistematización de la experiencia de implementación del Programa y la extracción de aprendizajes de ésta.
(20) Entregar al operador y al ICBF, la totalidad de los documentos generados en desarrollo del Programa, con el fin de que los mismos reposen en la carpeta del contrato, de conformidad con las normas y especificaciones del Sistema de Gestión Documental y las normas de la Ley General de Archivo.
(21) Participar en los Consejos de Política Social y demás instancias intersectoriales, cuando sea convocado.

2) Asesor de Alianzas y Comunicaciones

(1) Identificar las necesidades y oportunidades de alianzas, conforme al reconocimiento y estudio del contexto y de la demanda del grupo de participantes asignado.
(2) Brindar acompañamiento técnico, metodológico o logístico a los procesos organizativos para el desarrollo e implementación de las estrategias del Programa.

VERSIÓN PRELIMINAR

(3) Apoyar la implementación territorial del Programa y sus componentes, de conformidad con los requisitos definidos en el Manual Operativo.
(4) Gestionar alianzas para articular ofertas institucionales locales y nacionales, y formalizarlas por medio del ICBF para el fortalecimiento del portafolio de servicios del Programa.
(5) Revisar, retroalimentar y construir los documentos técnicos y metodologías requeridas en el marco de la implementación del Programa.
(6) Gestionar la identificación y la preparación de los acuerdos con socios estratégicos para la implementación y desarrollo de las actividades definidas en el Programa.
(7) Preparar los planes, informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el Coordinador general, suministrando información veraz y de calidad.
(8) Gestionar convenios y proyectos con aliados de cooperación oficial y no oficial que contribuyan al cumplimiento de las metas del Programa.
(9) Identificar aliados estratégicos y oportunidades de cooperación local y nacional con el objeto de generar nuevas alianzas con el fin de cumplir las metas del Programa.
(10) Apoyar los trámites de suscripción y formalización de convenios entre el aliado, los diferentes cooperantes y el ICBF.
(11) Adelantar las acciones y gestión desarrollada en el territorio y con los posibles aliados, en coordinación con sus pares en el territorio de influencia.

3) Asesor Metodológico

(1) Desarrollar esquemas que permitan adaptar las metodologías propuestas por el Programa a las realidades locales, garantizando en todo caso, el cumplimiento de los objetivos.
(2) Desarrollar los procesos de capacitación para el equipo de la zona asignada en las metodologías propuestas por el Programa.
(3) Apoyar la implementación de planes de mejoramiento curricular y el fortalecimiento de los procesos pedagógicos del Programa.
(4) Elaborar el plan de trabajo en campo para el desarrollo de las actividades, coordinando los grupos de trabajo de Mentores, Asesores Empresariales e Inspiradores que le sean asignados.
(5) Orientar al equipo de acompañamiento sobre el desarrollo de los encuentros de trabajo con adolescentes, jóvenes y con las familias.
(6) Acompañar el desarrollo de sesiones de trabajo de los Mentores, Asesores Empresariales e Inspiradores, para retroalimentar y mejorar las prácticas de trabajo con adolescentes y jóvenes.
(7) Supervisar que los Mentores, Asesores Empresariales e Inspiradores cuenten con todos los recursos necesarios para el desarrollo de las actividades (chalecos, materiales, refrigerios, transporte, plan de comunicaciones, internet, etc.).
(8) Participar en la elaboración de informes y entrega de productos requeridos en relación con la implementación metodológica del Programa.
(9) Elaborar los informes de gestión del conocimiento y sistematización de experiencias exitosas.

4) Asesor Empresarial

(1) Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste.
(2) Apoyar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto del Programa.
(3) Apoyar la elaboración de planes de trabajo, cronogramas y horarios para la puesta en marcha de los programas de apoyo al emprendimiento y desarrollo empresarial.
(4) Apoyar en el diseño e implementación de los programas y estrategias de emprendimiento, desarrollo empresarial, financiamiento y acceso a mercados del Programa.
(5) Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo al emprendimiento, financiamiento, asistencia técnica y acceso a mercados para la población objeto del Programa.

VERSIÓN PRELIMINAR

(6) Realizar la implementación del programa de formación en emprendimiento en sus etapas de acuerdo con los lineamientos establecidos.
(7) Revisar y ajustar el programa de formación en emprendimiento, sus módulos, contenidos, actividades y el material de apoyo de acuerdo con las necesidades del territorio.
(8) Coordinar la entrega de refrigerios para adolescentes y jóvenes que asistan a cada encuentro vivencial a su cargo.
(9) Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio.
(10) Realizar y apoyar actividades de asesoría individual a los participantes de acuerdo con los lineamientos establecidos.
(11) Informar al responsable del proceso de acompañamiento psicosocial de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con algún adolescente y joven que hace parte del núcleo de desarrollo.
(12) Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención para adolescentes y jóvenes.
(13) Elaborar al cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.
(14) Apoyar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de los participantes en el proceso formativo.
(15) Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los usuarios y el desarrollo de las actividades.
(16) Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y subir la documentación final al sistema de información definido por el ICBF.
(17) Apoyar la generación de vínculos y alianzas con organizaciones y entidades para la gestión de oferta complementaria en emprendimiento, financiamiento, acceso a mercados, acompañamiento microempresarial y desarrollo de habilidades 4.0.
(18) Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
(19) Apoyar la estrategia de gestión de conocimiento en el marco de las acciones desarrolladas por el proyecto en el territorio.
(20) Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, jóvenes y el fortalecimiento familiar.
(21) Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

5) Inspirador

(1) Apoyar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste.
(2) Apoyar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto del Programa.
(3) Apoyar la elaboración de los planes de trabajo, cronogramas, estrategias y horarios para la puesta en marcha de la fase Inspírate del Programa.
(4) Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo a la fase Inspírate para la población objeto del Programa y ajustar sus módulos, contenidos, actividades y material de apoyo de acuerdo con las necesidades del territorio.
(5) Realizar la implementación de la fase Inspírate (módulos pedagógicos talleres y experiencias) de acuerdo con los lineamientos establecidos.
(6) Coordinar la entrega de refrigerios para los adolescentes y jóvenes que asisten a cada encuentro vivencial a su cargo.
(7) Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio.
(8) Realizar y apoyar actividades de asesoría individual a los participantes de acuerdo con los lineamientos establecidos.

VERSIÓN PRELIMINAR

(9) Realizar contención emocional (primeros auxilios psicológicos) en caso de ser necesario a los adolescentes y jóvenes, y adultos participantes.
(10) Informar al responsable del proceso de acompañamiento psicosocial de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con algún adolescente o joven que hace parte del núcleo de desarrollo.
(11) Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención.
(12) Elaborar al cierre de cada sesión de trabajo un reporte de la asistencia y de las actividades desarrolladas.
(13) Apoyar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de los participantes en el proceso formativo.
(14) Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los usuarios y el desarrollo de las actividades.
(15) Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y remitirla para su respectivo cargue en el sistema de información establecido por el ICBF.
(16) Apoyar la preparación de los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
(17) Asistir y apoyar al Asesor Metodológico en el desarrollo de los encuentros con la comunidad de los grupos de trabajo a su cargo.
(18) Diligenciar todos los formatos o plantillas que ha previsto el Programa.
(19) Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, jóvenes y el fortalecimiento familiar.
(20) Asistir y participar a las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

6) Mentor

(1) Diseñar y ejecutar un plan de convocatorias y alianzas estratégicas con actores locales, para fomentar y garantizar la vinculación y participación de los diferentes rangos etarios que abarca el Programa.
(2) Realizar la búsqueda activa de los potenciales participantes del Programa de acuerdo con lo establecido en el Manual Operativo de éste.
(3) Liderar la sensibilización, inscripción y caracterización de la población objeto del Programa.
(4) Liderar el diseño de los cronogramas de las diferentes actividades y experiencias de la estrategia en sus tres (3) fases metodológicas, Inspírate, Enfócate y Transfórmate en la zona a su cargo.
(5) Apoyar el diseño e implementación de los planes curriculares del Programa, a partir de las directrices del equipo pedagógico nacional de la estrategia y en coordinación con el equipo en campo.
(6) Apoyar la realización de los talleres y experiencias de la fase Inspírate y sus diferentes módulos pedagógicos (talleres habilidades 4.0, talleres habilidades básicas, etc.).
(7) Apoyar el desarrollo de metodologías de apoyo al emprendimiento, financiamiento, asistencia técnica y acceso a mercados para la población objeto del Programa.
(8) Apoyar la logística de los diferentes encuentros que se realicen en el territorio.
(9) Informar al responsable del proceso de acompañamiento psicosocial de cada uno de sus grupos cualquier situación que suceda con alguno de los adolescentes o jóvenes que hacen parte del núcleo de desarrollo.
(10) Garantizar la confidencialidad de la información relacionada con las experiencias de vida de los participantes que surjan en el desarrollo del proceso de atención.
(11) Realizar seguimiento a la asistencia, permanencia y desarrollo del proyecto individual de los adolescentes y jóvenes a su cargo.
(12) Liderar el desarrollo de estrategias y acciones permanentes para garantizar la permanencia de los participantes en los procesos formativos.
(13) Apoyar el diseño de variables e indicadores para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los usuarios y el impacto de las actividades.

VERSIÓN PRELIMINAR

(14) Apropiar mecanismos para medir la calidad de los servicios, el nivel de satisfacción de los usuarios y el desarrollo de las actividades.
(15) Revisar, ajustar y garantizar de acuerdo con los lineamientos de la coordinación del proyecto la existencia de los documentos resultantes del proceso formativo por cada participante y remitirla para su respectivo cargue en el sistema de información establecido por el ICBF.
(16) Apoyar la generación de vínculos y alianzas con organizaciones y entidades para la gestión de oferta complementaria en las diferentes fases metodológicas de la estrategia.
(17) Responder por el cumplimiento de las metas del proyecto bajo los parámetros y lineamientos establecidos.
(18) Apropiar mecanismos para el control, desarrollo y cumplimiento de actividades a su cargo.
(19) Hacer seguimiento al adecuado uso de la plataforma tecnológica para el seguimiento del Programa, especialmente en lo relacionado con el cargue oportuno de información que debe hacer el equipo de la zona a su cargo.
(20) Preparar los informes de gestión y documentos técnicos en la periodicidad y puntualidad requerida por el ICBF.
(21) Apoyar la gestión del conocimiento y acciones de monitoreo y evaluación en el marco de las acciones desarrolladas por el proyecto en el territorio.
(22) Gestionar, articular y activar la oferta interinstitucional del territorio, para la garantía de los derechos de los niños, las niñas, los adolescentes, los jóvenes y el fortalecimiento familiar.
(23) Asistir y participar en las reuniones programadas por la supervisión del contrato cuando sea convocado.

7) Auxiliar Administrativo

(1) Planear, desarrollar y administrar la Gestión Documental de la implementación del Programa.
(2) Propender por la seguridad e integridad de la información de la implementación del Programa, que se encuentre en medio físico o medio electrónico.
(3) Organizar la información de acuerdo con las especificaciones del Manual Operativo del Programa.
(4) Escanear los documentos que se emanen en el desarrollo de la implementación del Programa, de conformidad con las instrucciones que le imparta el supervisor del contrato.
(5) Registrar en el sistema de información que le indique el supervisor del contrato, los datos de los participantes del Programa y demás documentos resultantes del proceso formativo.
(6) Realizar un informe mensual de los documentos magnéticos y físicos que han sido organizados de conformidad con el Manual Operativo del Programa.
(7) Realizar una base de datos que dé cuenta de los participantes beneficiados por municipio o zona (nombre y número de documento), participantes que se han retirado y participantes nuevos que han ingresado al Programa.
(8) Consolidar todos los soportes de la ejecución de las obligaciones ejecutadas por el operador en el marco del contrato de aporte suscrito con el ICBF.
(9) Apoyar la gestión administrativa y operativa del operador teniendo en cuenta necesidades, normativa y lineamientos del Programa.
(10) Asistir y participar en la totalidad de las reuniones programadas por la supervisión del contrato en caso de que aplique.
(11) Desarrollar los procesos de verificación de las cuentas y soportes que permitan eficiencia en la presentación de los informes financieros.
(12) Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y necesarias para la implementación satisfactoria del Programa.

VERSIÓN PRELIMINAR

8) Auxiliar de Servicios Generales

(1) Mantener en perfecto orden las instalaciones en donde se dé la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar del Programa, en cuanto a aseo y desinfección de las instalaciones.
(2) Mantener limpios y desinfectados los espacios, mobiliarios, dotación, enseres, ventanas, vidrios, cortinas, paredes y todo elemento accesorio de las áreas asignadas.
(3) Apoyar con la entrega de refrigerios.
(4) Responder por el aseo y desinfección de las baterías sanitarias de las instalaciones en donde se dé la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar del Programa.
(5) Responder por el manejo y la disposición de residuos.
(6) Brindar apoyo logístico a los eventos institucionales a los que haya lugar.
(7) Cuidar los recursos físicos y de información que le sean asignados, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que los afecten.
(8) Orientar a los usuarios y suministrar la información que le sea solicitada, de conformidad con los procedimientos establecidos.
(9) Participar en los procesos formativos inherentes a la cualificación del talento humano.
(10) Las demás que sean necesarias para cumplir con el objeto del contrato y necesarias para la implementación satisfactoria del Programa.

2.6.3. Alimentación y Nutrición

De acuerdo con lo definido por la Dirección de Nutrición del ICBF la minuta patrón para cada grupo etario, en el marco del Programa *Generaciones Sacúdete* será así:

Tabla 4. Minuta patrón – Adolescentes entre los 14 y los 17 años, 11 meses y 29 días

Grupo de alimento	Alimento	Frecuencia	Cantidad de gramos o de centímetros cúbicos			Unidad casera de servicio
			Peso bruto	Peso neto	Peso servido	Medida casera
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Pan*	2 veces a la semana	30 g	30 g	30 g	Una unidad pequeña
	Ponqué*		25 g	25 g	25 g	Un trozo pequeño
	Galletas de soda o tipo cracker*		21 g	21 g	21 g	3 unidades
Frutas	Fruta entera		176-300 g	150 g	150 g	1 unidad grande
Leche y derivados lácteos	Leche de vaca entera		200 cc	200 cc	200 cc	1 vaso
	Kumis		200 cc	200 cc	200 cc	
	Yogurt		200 cc	200 cc	200 cc	

*Se utilizan los valores establecidos por la Resolución 3803 de 2016, por la que se establecen las RIEN para la población colombiana; para los micronutrientes se calcularon recomendaciones de acuerdo al EAR y AI para el sodio.

VERSIÓN PRELIMINAR

Tabla 5. Minuta patrón – Jóvenes entre los 18 y los 28 años, 11 meses y 29 días

Grupo de alimento	Alimento	Frecuencia	Cantidad de gramos o de centímetros cúbicos			Unidad casera de servicio
			Peso bruto	Peso neto	Peso servido	Medida casera
Cereales, raíces, tubérculos y plátanos	Pan*	2 veces a la semana	30 g	30 g	30 g	Una unidad pequeña
	Ponqué*		25 g	25 g	25 g	Un trozo pequeño
	Galletas de soda o tipo cracker*		21 g	21 g	21 g	3 unidades
Frutas	Fruta entera		176-300 g	150 g	150 g	1 unidad grande
Leche y derivados lácteos	Leche de vaca entera		200 cc	200 cc	200 cc	1 vaso
	Kumis		200 cc	200 cc	200 cc	
	Yogurt		200 cc	200 cc	200 cc	

*Se utilizan los valores establecidos por la Resolución 3803 de 2016, por la que se establecen las RIEN para la población colombiana; para los micronutrientes se calcularon recomendaciones de acuerdo al EAR y AI para el sodio.

Según el tipo de atención, las entregas se podrán realizar de la siguiente manera:

- Cuando la atención sea presencial: por refrigerios.
- Cuando la atención sea no presencial: una sola entrega de un paquete alimentario, preferiblemente de manera mensual.

Cuando la atención sea no presencial, se entregarán paquetes de refrigerios por montos equivalentes a los refrigerios entregados en el tiempo esperado; ejemplo: un paquete para un mes equivalente a ocho refrigerios. Por lo anterior, el supervisor del contrato podrá contemplar como soportes, el formato firmado por los participantes evidenciando la entrega o registro fotográfico que evidencie la actividad.

Los productos que serán entregados a los participantes como apoyo nutricional, deben cumplir con los criterios anteriormente descritos. De manera complementaria los ciclos de menú estructurados deben ser aprobados por el ICBF mediante la referente de la Dirección de Nutrición del Centro Zonal o Dirección Regional a la que pertenezca la supervisión del contrato.

2.6.4. Sistema de gestión

Un Sistema Integrado de Gestión se entiende como un conjunto de elementos relacionados que permiten direccionar y ejecutar actividades para transformar entradas en resultados, con el propósito de garantizar el cumplimiento de los requisitos de las partes interesadas de una empresa u organización. El Sistema Integrado de Gestión (SIGE) del ICBF es una herramienta gerencial que tiene el propósito de promover y facilitar la mejora continua en la gestión del Instituto, orientada a garantizar el desarrollo del modelo que parte de la planeación estratégica de la entidad y se despliega a través de sus procesos de manera que se fortalezca la calidad, la gestión ambiental, la seguridad y la salud en el trabajo y la seguridad de la información, en el marco de la mejora de los resultados de los servicios ofertados a la primera infancia, niñez, adolescencia, juventud y sus familias.

Está compuesto por cuatro ejes principales que cuentan con políticas y estrategias definidas. Cada uno de los ejes, cuenta con una política definida, la cual puede ser consultada en la página web del ICBF. Teniendo en cuenta las necesidades y expectativas de los beneficiarios del ICBF y con el fin de establecer los criterios para

VERSIÓN PRELIMINAR

la prestación del servicio de los operadores y/o contratistas de las estrategias y programas misionales, el Instituto incluye en los contratos de aporte o convenios, las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión y en concordancia con los requisitos legales y otros requisitos.

Las obligaciones contractuales asociadas al Sistema Integrado de Gestión, como se mencionó anteriormente, aplican para contratos de aporte o convenios y pueden cambiar de acuerdo con el tipo de servicio que se esté contratando. Cada eje del Sistema Integrado de Gestión contiene sus propias obligaciones y para su seguimiento el supervisor se podrá apoyar en el Profesional y/o Referente enlace de cada uno de los ejes, con el fin de despejar cualquier duda o inquietud que pueda surgir durante la vigencia del contrato y/o convenio con relación a las evidencias y soportes que garanticen el cumplimento de la respectiva obligación; así como para la retroalimentación que requiera el operador y/o contratista para el entendimiento y cumplimiento de estas.

El ICBF ha construido y publicado documentos de apoyo para colaboradores, Entidades Administradoras de Servicio y el público en general, con el objetivo de brindar herramientas para conocer y aplicar las obligaciones contractuales que son de obligatorio cumplimiento en el marco de la celebración de contratos de aporte o convenios. Estos pueden encontrarse para consulta en el siguiente enlace https://www.icbf.gov.co/instituto/sistema-integrado-gestion en el proceso respectivo:

- Guía para la Adquisición de Bienes y Servicios de Calidad. Proceso de Adquisición de Bienes y Servicios – Contratación del ICBF.
- Cartilla para la implementación del Sistema Integrado de Gestión en la Prestación del Servicio de los programas Misionales. Proceso de Direccionamiento Estratégico del ICBF.

2.6.4.1. Eje Calidad

Tiene como propósito promover la mejora continua en la prestación del Servicio Público de Bienestar Familiar, a través de la operación de los procesos en todos los niveles de la organización, con base en la norma NTC ISO 9001:2015 y el Decreto 1499 de 2017: “Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015” armonizando el Sistema de Gestión de Calidad con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión (MIPG), siendo este el marco de referencia para dirigir, planear, ejecutar, hacer seguimiento, evaluar y controlar la gestión de las entidades y organismos públicos, con el fin de generar resultados que atiendan los planes de desarrollo y resuelvan las necesidades y problemas de los ciudadanos, con integridad y calidad en el servicio.

2.6.4.2. Eje Ambiental

El ICBF con presencia a nivel nacional, consciente de la mejora continua y de su compromiso con la protección del medio ambiente, promueve la implementación de buenas prácticas ambientales, cumple los requisitos legales y otros, previene la contaminación y controla los aspectos ambientales asociados a la generación de residuos y consumo de los recursos de agua, energía y papel, teniendo en cuenta las partes interesadas; para con ello contribuir al bienestar de los adolescentes, jóvenes, familias y colaboradores del ICBF. Se basa en la norma NTC ISO 14001:2015, Sistema de Gestión Ambiental.

2.6.4.3. Eje de Seguridad y Salud en el Trabajo

El propósito principal es prevenir y disminuir los incidentes, accidentes, lesiones y enfermedades laborales, a través de la identificación de peligros, valoración de riesgos y determinación de controles, respondiendo a las necesidades y requisitos de los colaboradores y partes interesadas. Esto de acuerdo con lo establecido en el Decreto 1072 de 2015. Resolución 0312 de 2019: “por la cual se establecen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para empleadores y contratantes” y la norma OHSAS:

VERSIÓN PRELIMINAR

18001:2007 Sistema de Gestión en Seguridad y Salud Ocupacional, para la cual el ICBF está en proceso de transición a la norma NTC ISO 45001:2018.

2.6.4.4. Eje de Seguridad de la Información

Implementar acciones para proteger, preservar y administrar la integridad, confidencialidad, disponibilidad y autenticidad de la información, así como la seguridad digital y la gestión de la continuidad de la operación, conforme al mapa de procesos y en cumplimiento de los requisitos legales y reglamentarios, previniendo incidentes mediante la gestión de riesgos integrales en seguridad y privacidad de la información y seguridad digital. Lo anterior, con base en la norma NTC ISO 27001:2013.

2.6.5. Sistema de Información

Los operadores del Programa *Generaciones Sacúdete* deben registrar en el sistema de información definido por el ICBF la siguiente información:

- Caracterización (registro) de adolescentes y jóvenes, con las variables planteadas, en donde se incluyan las variables de discapacidad género y etnia.
- Diagnóstico de derechos.
- Caracterización del talento humano vinculado al desarrollo del Programa.
- Conformación de grupos y fases de atención.
- Registrar línea base y de salida de habilidades de adolescentes y jóvenes.
- Registrar la información de los encuentros con adolescentes y jóvenes.

2.6.6. Indicadores

1) Número de adolescentes y jóvenes atendidos en el marco del Programa *Generaciones Sacúdete*.
2) Número de adolescentes y jóvenes que culminan por lo menos una de las fases del Programa *Generaciones Sacúdete*.
3) Número de adolescentes y jóvenes que mejoran sus habilidades.

2.6.7. Estructura de Costos

De acuerdo con las necesidades del Programa, se enuncian a continuación los ítems de los costos asociados con su ejecución agrupados en tres componentes: (1) talento humano, (2) apoyos nutricionales (refrigerios) y (3) materiales y otros costos asociados con los dos modelos operativos (Espacios Comunitarios y Espacios Propios). Se presenta a continuación la estructura de costos resumida para cada uno de los dos modelos operativos.

Tabla 6. Costos operativos – Modelo operativo Espacios Comunitarios

Componente	**Rubro**	**Tiempo mínimo** (meses)	**Cantidad** (mensual)
Talento humano	Coordinador General	8	1 por cada 2.160 participantes
	Asesor de Alianzas y Comunicaciones	8	1 por cada 2.160 participantes
	Asesor Metodológico	8	1 por cada 1.080 participantes
	Asesor Empresarial	6	1 por cada 180 participantes
	Inspirador	8	1 por cada 180 participantes
	Mentor	8	1 por cada 360 participantes
	Auxiliar Administrativo	8	1 por cada 2.160 participantes

VERSIÓN PRELIMINAR

Apoyos nutricionales	Refrigerios	7	1.620
Materiales y otros costos asociados con el modelo operativo.	Internet	8	Para todo el talento humano vinculado
	Kit de aseo personal	7	180 participantes*
	Botiquín	1	1 por cada 180 participantes*
	Seguros participantes	1	180 participantes*
	Material de Consumo	8	Para 180 participantes*
	Material de Identificación	1	Para todo el talento humano vinculado
	Gastos operativos[9]	8	Hasta por el 5% del valor del contrato

*Se estima que como mínimo los operadores deberán implementar el programa con dos cohortes de 90 participantes al mes en simultáneo.

Tabla 7. Costos operativos modelo operativo Espacios Propios

Componente	Rubro	Tiempo mínimo (meses)	Cantidad
Talento humano	Coordinador General	8	1 por cada 2.160 participantes
	Asesor de Alianzas y Comunicaciones	8	1 por cada 2.160 participantes
	Asesor Metodológico	8	1 por cada 1.080 participantes
	Asesor Empresarial	6	1 por cada 360 participantes
	Inspirador (1)	8	1 por cada 270 participantes
	Inspirador (2)[10]	4	1 por cada 90 participantes
	Mentor	8	1 por cada 360 participantes
	Auxiliar Administrativo	8	1 por cada 2.160 participantes
	Auxiliar de Servicios Generales	8	1 por cada 360 participantes
Apoyos nutricionales	Refrigerios	7	1.620
Materiales y otros costos asociados con el modelo operativo	Servicios públicos	8	180 participantes*
	Internet	8	Por unidad de servicio
	Kit de aseo personal	7	180 participantes*
	Botiquín	1	1 por cada unidad de servicio
	Seguros participantes	1	180 participantes*
	Material de Consumo	8	Para 180 participantes*

[9] Se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes:
1. Cualificación del talento humano.
2. Estrategias de movilización: las acciones de movilización y promoción del Programa constituyen un componente complementario al proceso de formación, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de los adolescentes y jóvenes. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción del Programa y con la cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que los participantes sean protagonistas y reconozcan sus capacidades y habilidades, generando transformaciones sociales y culturales en sus territorios, a partir de la construcción de acuerdos con otros actores.
3. Gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores.
4. Papelería asociada con el manejo administrativo del contrato.
5. Derivación de los ciclos de menú de los refrigerios.

[10] En el modelo construido por el ICBF se ha identificado la necesidad de contar con dos Inspiradores. Uno que participará en el Programa por un periodo de cuatro (4) meses y otro por un periodo de ocho (8) meses.

VERSIÓN PRELIMINAR

	Material de Identificación	1	Para todo el talento humano vinculado
	Gastos operativos[11]	8	Hasta por el 5% del valor del contrato

*Se estima que como mínimo los operadores deberán implementar el programa con dos cohortes de 90 participantes al mes en simultáneo.

3. PROCESO DE ATENCIÓN

El proceso de atención del Programa tendrá una duración aproximada de ocho meses distribuidos de la siguiente manera:

- Etapa de alistamiento: una vez, suscrito el contrato, se llevará a cabo esta fase en el primer mes (aproximadamente tres semanas).
- Etapa de atención: siete meses para el desarrollo de los talleres y actividades con adolescentes, jóvenes y familias en las fases Inspírate, Enfócate y Transfórmate.
- Etapa de cierre: una semana de cierre.

Nota 3: cuando la operación sea menor a lo planteado anteriormente, se ajustará el tiempo de duración de las etapas de atención, lo cual será notificado previamente y ser hará explícito en el proceso precontractual y contractual.

3.1. Etapa de planeación

Con el fin de fortalecer el reconocimiento de la oferta en los territorios en donde se tiene presencia, se debe facilitar el acompañamiento a los entes territoriales para el desarrollo de estrategias articuladas. En esta etapa del proceso, se articulan las Direcciones Regionales y los Centros Zonales del ICBF con los entes territoriales y demás instituciones relacionadas con la oferta de la Dirección de Adolescencia y Juventud del ICBF, con el fin de coordinar aspectos como la focalización, ubicación de espacios para los encuentros, articulación de las ofertas institucionales, entre otros.

Las actividades por desarrollar en esta etapa son las siguientes:

1) Pre-focalización en cobertura entre el ICBF Sede de la Dirección General, Direcciones Regionales y Centros Zonales.

2) Socialización de la oferta de la Dirección de Adolescencia y Juventud en el territorio por parte del ICBF (al interior del ICBF, con entes territoriales y otras entidades).

3) Reuniones estratégicas (gestión para la consecución de espacios, identificación de la población y necesidades en el territorio, identificación de oferta actual en territorio, entre otras).

[11] Se establecen dentro de los clasificadores del gasto los siguientes:
1. Cualificación del talento humano.
2. Estrategias de movilización: las acciones de movilización y promoción del Programa constituyen un componente complementario al proceso de formación, que apunta a la promoción y fortalecimiento de las prácticas protectoras, en los entornos en los que transcurre la vida de los adolescentes y jóvenes. Se trata de intervenciones creativas, construidas colectivamente, relacionadas con la promoción del Programa y con la cuales se busca alcanzar acciones de incidencia en las que los participantes sean protagonistas y reconozcan sus capacidades y habilidades, generando transformaciones sociales y culturales en sus territorios, a partir de la construcción de acuerdos con otros actores.
3. Gastos de mantenimiento: aseo institucional, control de agua (lavado de tanques), manejo de basuras, control de plagas o reparaciones locativas menores.
4. Papelería asociada con el manejo administrativo del contrato.
5. Derivación de los ciclos de menú de los refrigerios.

VERSIÓN PRELIMINAR

4) Para realizar el ejercicio de pre-focalización se debe realizar el proceso de articulación con las entidades territoriales (alcaldías y gobernaciones), con el fin de identificar territorios específicos para iniciar el proceso de búsqueda activa de los adolescentes y jóvenes (veredas, barrios, caseríos y demás). Este ejercicio debe ser adelantado por los equipos de las Direcciones Regionales y Centros Zonales del ICBF. Para esto se pueden desarrollar ejercicios en el marco de las Mesas de Adolescencia, Juventud y Familia, en los Consejos de Política Social o en otros espacios de articulación. De no ser posible realizar este proceso, se debe notificar a la sede de la Dirección General y al operador para que desarrolle estos ejercicios al inicio del proceso en la etapa de alistamiento.

5) Según las gestiones que el ICBF haya logrado realizar en territorio, suscritos los contratos, se hará entrega a los operadores de un directorio de actores, al igual que la relación de los sectores (localidades, barrios, veredas, corregimientos y demás) que podrían priorizar para el proceso de búsqueda activa de los adolescentes y jóvenes y la relación de los lugares idóneos para la realización de los talleres, según formatos y herramientas definidos por el ICBF. Estos productos serán entregados al operador como punto de partida para su proceso de articulación y definición de los posibles lugares para el desarrollo de los talleres.

Nota 4: durante la etapa de planeación, la entrega del directorio de actores y el listado de los posibles lugares para la realización de los encuentros serán responsabilidad del ICBF.

3.2. Etapa de alistamiento

Una vez suscritos los contratos con los operadores, inicia la etapa de alistamiento durante la cual se deben realizar todas las acciones de preparación para la implementación de *Generaciones Sacúdete* en el territorio: (1) planeación del desarrollo del Programa; (2) convocatoria y búsqueda activa de las y los participantes en áreas urbanas y rurales o de dispersión geográfica; (3) selección del talento humano del operador, entre otras. Este periodo tiene una duración máxima de tres semanas y se establece a partir de la fecha de legalización del contrato entre el operador y el ICBF.

Al inicio de esta etapa, se debe realizar la primera sesión del comité técnico operativo del contrato, en el cual el supervisor socializará con el operador los documentos que debe radicar para la aprobación de esta etapa, solucionar inquietudes con respecto a los entregables y lo demás que el operador pueda necesitar en el marco del desarrollo del Programa. De igual manera, en este espacio se define el acompañamiento por parte del ICBF para el cumplimiento de esta etapa del proceso.

Planes, informes y reportes que el operador debe radicar en la etapa de alistamiento

1) Plan de Acción que establezca la ruta de acción que el operador desarrollará para el cumplimiento de las obligaciones contractuales, debe incluir un plan de capacitación al talento humano y cronograma de talleres del primer mes de operación.

2) Registro de posibles participantes diferenciando entre adolescentes y jóvenes.

3) Directorio del talento humano contratado por el operador, en el formato establecido por el ICBF y según los perfiles definidos en el presente Manual Operativo, al igual que las hojas de vida con sus respectivos soportes.

4) Capacitación y socialización al talento humano sobre:
   - Política Nacional de Infancia y Adolescencia (2018-2030).
   - Estatuto de ciudadanía juvenil.
   - Documentos técnicos de la Dirección de Adolescencia y Juventud.

VERSIÓN PRELIMINAR

- Lineamiento técnico.
- Manual Operativo.
- Sistema Integrado de Gestión del ICBF (Misión, Visión, Política Ambiental).
- Enfoque de desarrollo integral y aporte del Programa al proceso.
- Identificación de signos de posibles vulneraciones.
- Acción en el marco del SNBF.
- Rutas de atención.
- Capacidades y habilidades esenciales.
- Habilidades 4.0, emprendimiento, retos sociales, innovación y megatendencias metodológicas (según el Manual Operativo).
- Plan Básico de Seguridad y Salud Ocupacional del operador.
- Seguridad y salud en el trabajo. Se debe entregar como soporte el listado de asistencia y fotografías de la jornada de capacitación al igual que copia digital del contenido presentado en las capacitaciones.

5) Ciclo de menú según minuta patrón definida en el Manual Operativo.

6) Plan de sistematización del Programa (gestión del conocimiento).

7) Acuerdo de confidencialidad – manejo de la información.

8) Ajuste a la propuesta metodológica conforme con las necesidades del territorio.

9) Informe de la Etapa de Alistamiento en el formato establecido por el ICBF.

El operador debe entregar al supervisor del contrato esta información antes de finalizar la etapa de alistamiento. Una vez se hayan revisado estos documentos y se establezca que cumplen con los requisitos, el supervisor debe emitir el documento de aprobación, según formato establecido por el ICBF. Para iniciar la etapa de atención, el operador debe contar con la certificación de aprobación por parte del supervisor del contrato.

Nota 5: el inicio de la atención será la fecha del primer taller reportado al ICBF. No son tenidos en cuenta para efectos del pago, los talleres realizados durante la etapa de alistamiento. La información correspondiente a la etapa de alistamiento debe ser registrada y documentada en los instrumentos que especifique el ICBF, se debe tener en cuenta que dicha etapa debe ser aprobada para iniciar la realización de talleres.

Nota 6: cuando por cualquier razón y en cualquier momento cambie el personal que realiza el proceso de atención, el operador debe garantizar que todo su talento humano realice la formación planteada.

3.3. Etapa de atención

3.3.1. Modelo operativo Espacios Comunitarios

El inicio de este proceso será la fecha del primer taller de la fase Inspírate realizado, una vez emitido el documento de aprobación de la etapa de alistamiento por parte del supervisor del contrato.

El acompañamiento a las y los adolescentes y jóvenes participantes del Programa *Generaciones Sacúdete* comprende como mínimo el desarrollo de las siguientes actividades:

1) Identificación perfil 360° y caracterización
2) Fase Inspírate
3) Fase Enfócate
4) Fase Transfórmate

VERSIÓN PRELIMINAR

5) Talleres de prevención de riesgos específicos
6) Actividades transversales de promoción

Por su parte, el acompañamiento individual, a las familias y las comunidades comprende como mínimo el desarrollo de las siguientes actividades:

1) Consejería familiar y comunitaria
2) Consejería individual
3) Ferias de emprendimiento

3.1.1.1. Acompañamiento a adolescentes y jóvenes

De acuerdo con la metodología y el tipo de atención, presencial o no presencial, definidos en la propuesta metodológica, se ejecuta el proceso de acompañamiento a cada uno de los grupos conformados por 15 adolescentes o jóvenes con quienes se desarrollan las tres fases metodológicas: Inspírate, Enfócate y Transfórmate. Estas fases tienen como objetivo el fortalecimiento de la ciudadanía, la promoción de derechos, la prevención de vulneraciones, el fortalecimiento de habilidades esenciales y técnicas, la construcción de proyectos de vida y el desarrollo de hábitos para la mentalidad emprendedora. El trabajo a desarrollar en los talleres de las fases Inspírate, Enfócate y Transfórmate debe ser complementado con actividades transversales de promoción de derechos con énfasis en arte, cultura, deporte y tecnología.

Se describen a continuación cada una de las actividades a desarrollar.

1) Etapa de identificación Perfil 360° y caracterización

Es el primer proceso que se desarrolla en la atención y está orientado a la identificación de habilidades esenciales y técnicas de las y los participantes. Esta caracterización está a cargo del Inspirador y el Mentor, y debe ser desarrollada a través de herramientas prestablecidas diseñadas para la identificación de características personales y sociales de las y los participantes en diferentes dimensiones.

A través de este proceso se acerca a las y los participantes a la oferta y se direcciona el acompañamiento de acuerdo con las características, necesidades, intereses y habilidades de las y los participantes. Este proceso debe ser desarrollado en tres semanas y dar como resultado un perfil del participante, a partir del cual se desarrollan las acciones subsiguientes.

2) Conformación de los grupos de atención

Los grupos de atención deben ser de aproximadamente 15 adolescentes o jóvenes. Se debe propender por conformar grupos de personas pertenecientes al mismo grupo etario (adolescentes o jóvenes) para garantizar la implementación metodológica. Es importante anotar que el Inspirador, el Asesor Empresarial y el Mentor pueden tener a cargo en el mes aproximadamente seis grupos.

VERSIÓN PRELIMINAR

Tabla 8. Ejemplo de la organización de los grupos en una semana tipo

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
8:00-10:00	Grupo 1 (15 participantes)	Grupo 1 (15 participantes)	Grupo 4 (15 participantes)	Grupo 4 (15 participantes)	Actividades de promoción - Ejercicios de planeación y seguimiento	Actividades de promoción
10:00-12:00	Grupo 2 (15 participantes)	Grupo 2 (15 participantes)	Grupo 5 (15 participantes)	Grupo 5 (15 participantes)		
12:00-2:00	*ALMUERZO*					
2:00-4:00	Grupo 3 (15 participantes)	Grupo 3 (15 participantes)	Grupo 6 (15 participantes)	Grupo 6 (15 participantes)	Actividades de promoción - Ejercicios de planeación y seguimiento	
4:00-5:00	Actividades administrativas					

Nota 7: una vez al mes, uno de los espacios a los cuales asiste cada grupo debe corresponder a la sesión de riesgos de vulneración y otro a la sesión de consejería familiar y comunitaria. Las sesiones de prevención de riesgos específicos y consejerías familiares e individuales se pueden realizar en cualquier semana de cada uno de los meses, de acuerdo con el proceso de planeación del operador en cada grupo.

Tabla 9. Conformación de grupos por grupo etario

Fases	Adolescentes	Jóvenes
Inspírate y Enfócate	Desde los 14 años cumplidos hasta los 17 años, 11 meses y 29 días	Desde los 18 años cumplidos hasta los 28 años, 11 meses y 29 días

El esquema de acompañamiento mensual está basado en la conformación de un grupo de 180 adolescentes o jóvenes, que se organizan en grupos de atención de hasta 15 participantes según sus edades. Se puede conformar más de un grupo del mismo rango de edad.

Ahora bien, dada la dispersión en zonas rurales es probable que los grupos no puedan conformarse en los rangos de edad sugeridos, para lo cual es posible aprobar excepcionalmente la creación de grupos mixtos, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. En estos casos los grupos podrán conformarse en los siguientes rangos de edad:

Tabla 10. Conformación de grupos mixtos

Fases	Desde	Hasta
Inspírate y Enfócate	14 años cumplidos	18 años, 11 meses y 29 días
	19 años cumplidos	28 años, 11 meses y 29 días

Nota 8: para la atención presencial, cuando se presente inasistencia inferior a cuatro talleres por parte de las y los participantes, el profesional a cargo (Inspirador, Asesor Empresarial o Mentor, según corresponda) debe informarles sobre las temáticas y actividades desarrolladas en las sesiones a las cuales no asistieron.

Nota 9: cuando un adolescente o joven se ausente del Programa en más de cuatro talleres consecutivos sin justa causa, se podrá reemplazar el cupo para vincular a otro adolescente o joven. Lo anterior, no exime al profesional a cargo (Inspirador, Asesor Empresarial o Mentor, según corresponda) de realizar el seguimiento al

VERSIÓN PRELIMINAR

participante que se ausentó con la finalidad de conocer las causas de su inasistencia y, de ser necesario, activar la ruta para el restablecimiento de sus derechos.

Nota 10: en caso de presentarse el retiro de un adolescente o joven del Programa, el operador debe garantizar la vinculación de un nuevo participante. Esta nueva vinculación debe hacerse en un tiempo no mayor a una semana y el nuevo participante debe tener una inducción por parte del profesional a cargo (Inspirador, Asesor Empresarial o Mentor, según corresponda), para que se ponga en contexto con las temáticas y actividades desarrolladas hasta la fecha. El nuevo participante debe ser registrado en los sistemas de información establecidos por el ICBF.

Nota 11: para atención no presencial, cuando no se ha podido establecer contacto con algún participante por parte del operador para realizar seguimiento en un periodo máximo de dos semanas consecutivas, se podrá entender que el participante no continúa dentro del proceso de atención. El operador tiene máximo una semana para remplazar el cupo, de acuerdo con la(s) lista(s) de espera que se tenga(n) aprobada(s) por el supervisor del contrato, en caso de no reemplazarlo con un participante nuevo, los descuentos se aplicarán a partir de ese momento y no sobre acciones ya gestionadas. Cualquier modificación o cambio de participantes presentado inicialmente por el operador, también debe tener previa aprobación del supervisor del contrato.

3) Reconocimiento de factores de riesgo generales, particulares y de conocimiento de derechos

A partir de los ejercicios de lectura de contexto grupal las y los participantes identifican y priorizan las problemáticas más comunes y relevantes presentes en sus territorios, sobre las cuales desean profundizar en su conocimiento y en el desarrollo de habilidades para su prevención. En el ejercicio, se identifican factores de riesgo y de protección que pueden retomarse como insumos para formular acciones de promoción y prevención.

4) Identificación de posibles situaciones de vulneración, amenaza o inobservancia de derechos

Se debe realizar el diagnóstico de derechos, el cual tiene como propósito la identificación de posibles situaciones de vulneración amenaza o inobservancia de derechos, con el fin de articular con los diferentes actores del SNBF y del SNJ, según fuere el caso, acciones para la promoción, garantía, prevención y/o restablecimiento de los derechos de las y los participantes. Este diagnóstico es individual y debe ser adelantado por el Inspirador.

5) Fase Inspírate

Esta fase se plantea como el inicio del proceso formativo del Programa *Generaciones Sacúdete*. Inspírate tiene como propósito fortalecer las habilidades esenciales de las y los participantes a través de encuentros grupales semanales, que se desarrollan a través de metodologías disruptivas. Así mismo, busca promover en las y los participantes el reconocimiento de sus derechos y brindar herramientas para la prevención de sus vulneraciones a partir de la lectura de su entorno, el reconocimiento de retos sociales y el acercamiento a las megatendencias sociales, culturales y digitales para la identificación y detonación de talentos.

Esta fase es liderada por el Inspirador e inicia su implementación una vez culmina la identificación del perfil 360°, caracterización y conformación de grupos de participantes. Inspírate se debe desarrollar en un periodo de dos meses durante los cuales las y los participantes asisten a dos talleres a la semana de al menos dos horas cada uno. Los talleres incluyen la entrega de refrigerio a cada participante.

Los talleres de Inspírate cuentan con un diseño metodológico definido, de acuerdo con el tema a desarrollar y las características del contexto. Dentro de estos talleres se identifican con las y los participantes los retos sociales y la búsqueda de las posibles soluciones a los mismos. A su vez, se trabaja de manera específica en la prevención de dos o más riesgos seleccionados por el grupo de 15 participantes en las sesiones de reconocimiento de factores de riesgo generales, particulares y de conocimiento de derechos.

VERSIÓN PRELIMINAR

6) Fase Enfócate

Una vez culminados los talleres de la fase Inspírate, las y los participantes deben continuar con la fase Enfócate, la cual se debe desarrollar en un periodo de cinco meses durante los cuales las y los adolescentes y jóvenes asisten a dos talleres a la semana de al menos dos horas cada uno. Estos encuentros deben desarrollarse según las metodologías establecidas para el Programa e incluyen la entrega de refrigerio a cada participante. Esta fase es liderada por el Asesor Empresarial y el Mentor.

Enfócate tiene como propósito fortalecer las habilidades técnicas a través de acompañamientos grupales e individuales semanales, que permiten a las y los participantes reconocer habilidades, acceder a información y apropiar conocimientos para tomar decisiones en la materialización de sus proyectos de vida, que aporten a la dinamización social, económica y cultural de sus territorios. Esto a través de principios de innovación, consciencia social, ambiental, ciudadana y con elementos para la generación de hábitos para la mentalidad emprendedora aplicada a los proyectos para la permanencia y tránsito entre entornos educativos, la vinculación a modalidades de trabajo protegido y decente o la generación de ideas de negocio principalmente en cuatro sectores de la economía: verde, TIC, naranja y turismo.

7) Fase Transfórmate

Transfórmate tiene como propósito apoyar la materialización de las iniciativas de las y los participantes a través de sesiones individuales de acompañamiento con servicios complementarios, que potencializan y promueven la materialización y sostenibilidad de sus proyectos. Esto a partir de la identificación de actores sociales públicos y privados que generan oportunidades de educación, empleo y/o emprendimiento a partir de la innovación, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo local de las comunidades.

Transfórmate está compuesta por una oferta de servicios personalizados identificada y articulada por el operador a través de la cual se conecta y referencia a las y los participantes con oportunidades de educación, empleo o emprendimiento de acuerdo con su proyecto de vida. La oferta de Transfórmate se activa una vez la fase Inspírate ha culminado y debe permanecer activa durante toda la implementación del Programa, es decir, los procesos de referenciación y conexión con oportunidades deben ser permanentes a partir del tercer mes de implementación del Programa. Esta fase es liderada por el Mentor y el Asesor de Alianzas y Comunicaciones quienes deben promover y realizar la referenciación y el acompañamiento para la sostenibilidad de los procesos hasta el cierre de la implementación.

8) Encuentros transversales

- **Talleres de prevención de riesgos específicos**

Son espacios grupales en los cuales se abordan los dos riesgos identificados y seleccionados por cada grupo de 15 participantes en las sesiones de reconocimiento de factores de riesgo generales, particulares y de conocimiento de derechos, estos espacios se desarrollan una vez al mes y son facilitados por el Inspirador a partir de los contenidos diseñados para el Programa y según las orientaciones técnicas del ICBF en materia de promoción y prevención.

Nota 12: en algunos territorios el ICBF podrá definir uno de los riesgos de manera previa al proceso de atención.

- **Actividades transversales de promoción**

Son acciones de promoción de los derechos de las y los participantes que se implementan a través del arte, la cultura, el deporte y la tecnología con el propósito de vincular a las comunidades a las actividades del Programa *Generaciones Sacúdete*. Se busca visibilizar y promover acciones comunitarias para la construcción del tejido social, la prevención de las violencias y la construcción de imaginarios sobre las y los adolescentes y jóvenes

VERSIÓN PRELIMINAR

como líderes, emprendedores y actores de cambio en los territorios. Estas actividades deben ser desarrolladas una vez cada dos semanas y son lideradas por el Inspirador.

Nota 13: cuando la operación sea menor o mayor con respecto a lo planteado anteriormente, se ajustará el tiempo de duración de la etapa de atención de los talleres con adolescentes, jóvenes y sus familias de manera proporcional, lo cual será concertado entre el operador y el supervisor del contrato, según el tiempo de ejecución de este. Las etapas de planeación, alistamiento, fase de identificación perfil 360° y cierre, siempre tendrán la misma duración.

Ilustración 1. Ruta de atención – Modelo operativo Espacios Comunitarios

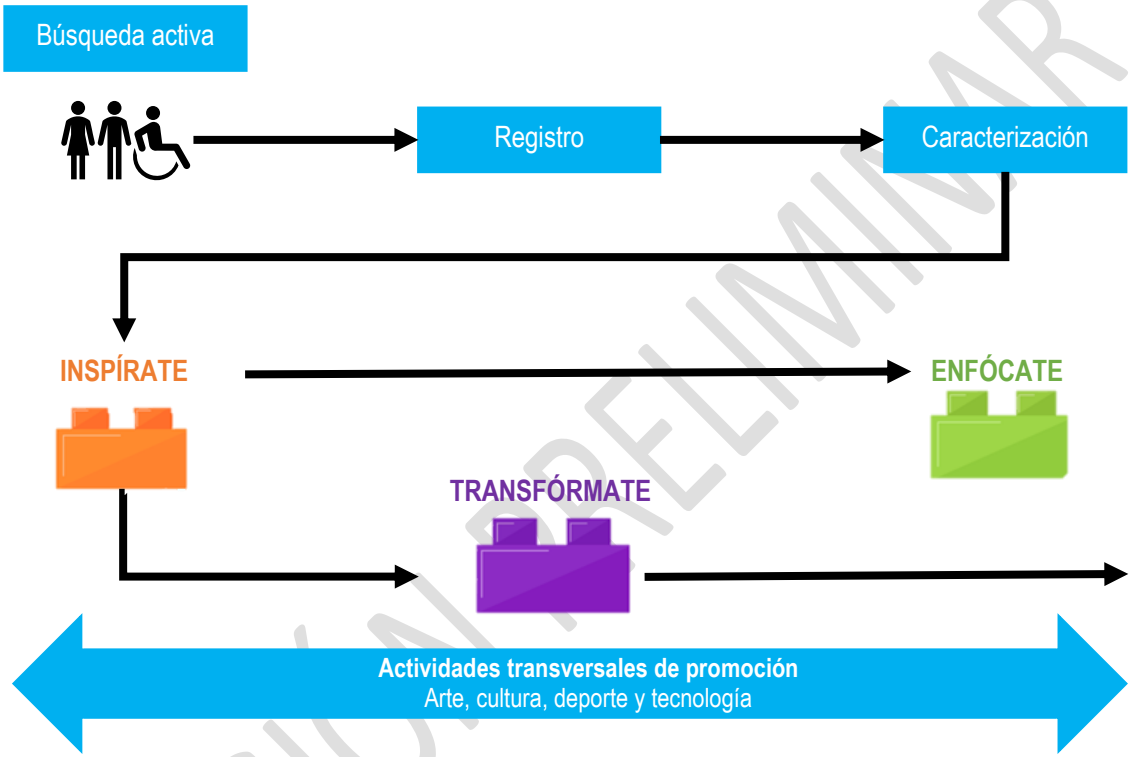

3.1.1.2. Acompañamiento individual, familiar y comunitario

Estos encuentros están enfocados en promover la participación de las familias en los procesos que se adelantan con las y los adolescentes y jóvenes. Así mismo, buscan fortalecer las capacidades familiares mediante un aprendizaje colaborativo que facilite procesos de construcción entre pares y desde su propia experiencia. Se deben desarrollar según la metodología, curso de vida y el tipo de atención (presencial o no presencial) definido en la propuesta metodológica.

1) Consejería familiar y comunitaria

Las sesiones de consejería familiar y comunitaria están dirigidas a las familias y comunidades de las y los adolescentes y jóvenes participantes, con el propósito de realizar actividades para fortalecer las capacidades familiares por medio del intercambio de experiencias para resolver conflictos, reconstruir el vínculo con su entorno, plantear sus necesidades y desarrollar potencialidades que les permiten enfrentarse a sí mismos y al desarrollo familiar re-aprendiendo a vincularse con los otros, con su realidad y con su propia historia. Cada encuentro grupal debe tener una duración mínima de dos horas y será desarrollado una vez al mes. En este

VERSIÓN PRELIMINAR

encuentro participan las y los adolescentes y jóvenes del Programa *Generaciones Sacúdete*, conformando grupos de acuerdo con su curso de vida. Este espacio es liderado por el Inspirador.

2) Consejería individual

Las sesiones de consejería individual deben estar disponibles durante toda la implementación del Programa y deben propender por cumplir con los siguientes objetivos:

- **Promoción de derechos:** resolver dudas e inquietudes y brindar orientación en el marco de la ley frente a la garantía de los derechos fundamentales de la adolescencia y la juventud, remisión a servicios de promoción y prevención en temas de salud mental, derechos sexuales y reproductivos, salud física, ruta en mantenimiento de la salud.

- **Prevención de vulneraciones**: brindar asesoría, activar rutas especializadas y remitir a servicios especializados, ante la presencia de violencias basadas en género, discriminación, xenofobia, violencia intrafamiliar, violencia sexual, explotación sexual y/o comercial, violencia psicológica, síntomas de afectaciones a la salud física o mental, uso y consumo de sustancias psicoactivas legales o ilegales, riesgo de reclutamiento, uso y/o utilización, riesgo de vinculación al delito, vulneración a cualquiera de los derechos fundamentales establecidos por la Ley o cualquier otra situación que esté poniendo en riesgo el desarrollo integral de las y los participantes.

- **Espacios de escucha:** espacios destinados para generar diálogos en temas que para las y los participantes puedan ser relevantes en materia de convivencia, comunicación o manifestación de ideas. Estos espacios deben desarrollarse conforme las disposiciones legales y de ninguna manera se constituyen en ejercicios de intervención psicosocial; la información debe ser tratada con los principios de confidencialidad y respeto a la dignidad e intimidad. Deben desarrollarse en espacios que brinden privacidad; no obstante, no pueden darse de manera aislada, en espacios apartados y deben implementarse acciones de autoprotección para las y los participantes, y las y los profesionales que adelantan la labor.

3) Ferias de emprendimiento

Las ferias de emprendimiento son espacios dirigidos a la comunidad, desarrollados por las y los participantes del Programa, de acuerdo con los conocimientos y capacidades fortalecidas en los talleres de las fases Inspírate y Enfócate. Su propósito es promover el espíritu y la mentalidad emprendedora del adolescente y joven en la dinámica comunitaria del país.

Está actividad se desarrolla una vez al mes y se realiza en dos momentos. El primero está orientado en identificar conferencistas que emprenden en el territorio y que puedan ser un referente inspirador que resalte las oportunidades y los beneficios que conlleva emprender. En el segundo momento, los adolescentes y jóvenes asumen el rol de emprendedores y transmiten a la comunidad lo aprendido en los talleres de formación, sus emprendimientos, ideas y proyectos de vida.

Resumiendo lo anteriormente planteado con relación a la atención de las y los participantes, al mes se deben realizar:

- Seis sesiones (Inspírate o Enfócate, según corresponda)
- Una sesión de riesgos de vulneración
- Una sesión de consejería familiar y comunitaria

VERSIÓN PRELIMINAR

A continuación, se presenta un esquema de atención ejemplificando cómo se puede llevar a cabo el proceso de atención en un año, después de agotadas las actividades de identificación del perfil 360° y caracterización:

Tabla 11. Ejemplo planeación del esquema de atención en un año tipo – Modelo operativo Espacios Comunitarios

<table>
<tr><th rowspan="2">Mes</th><th colspan="6">Salón 1</th><th colspan="6">Salón 2</th></tr>
<tr><th>Sem. 1</th><th>Sem. 2</th><th>Sem. 3</th><th>Sem. 4</th><th>Sem. 5</th><th>Total participantes</th><th>Sem. 1</th><th>Sem. 2</th><th>Sem. 3</th><th>Sem. 4</th><th>Sem. 5</th><th>Total participantes</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="4">Alistamiento</td><td></td><td></td><td colspan="4">Alistamiento</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="5">Fase Inspírate – Cohorte 1</td><td rowspan="8">Cohorte 1
(90 participantes)</td><td colspan="5">Fase Inspírate – Cohorte 2</td><td rowspan="8">Cohorte 2
(90 participantes)</td></tr>
<tr><td>3</td><td colspan="5">Fase Inspírate – Cohorte 1</td><td colspan="5">Fase Inspírate – Cohorte 2</td></tr>
<tr><td>4</td><td colspan="5">Fase Enfócate – Cohorte 1</td><td colspan="5">Fase Enfócate – Cohorte 2</td></tr>
<tr><td>5</td><td colspan="5">Fase Enfócate – Cohorte 1</td><td colspan="5">Fase Enfócate – Cohorte 2</td></tr>
<tr><td>6</td><td colspan="5">Fase Enfócate – Cohorte 1</td><td colspan="5">Fase Enfócate – Cohorte 2</td></tr>
<tr><td>7</td><td colspan="5">Fase Enfócate – Cohorte 1</td><td colspan="5">Fase Enfócate – Cohorte 2</td></tr>
<tr><td>8</td><td colspan="5">Fase Enfócate – Cohorte 1</td><td colspan="5">Fase Enfócate – Cohorte 2</td></tr>
<tr><td>9</td><td colspan="2">Cierre</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="2">Cierre</td><td></td><td></td><td></td><td></td></tr>
</table>

Es importante aclarar que las sesiones de prevención de riesgos específicos y consejerías familiares e individuales se pueden realizar en cualquier semana de cada uno de los meses, de acuerdo con el proceso de planeación del operador.

Nota 14: cuando por motivos de inasistencia o por motivos de fuerza mayor no se pueda realizar alguno de los talleres, se podrán intensificar o reprogramar los talleres, previa autorización del supervisor del contrato.

3.1.2. Modelo operativo Espacios Propios

El inicio de este proceso será la fecha del primer taller realizado en la fase Inspírate, una vez emitido el documento de aprobación de la etapa de alistamiento por parte del supervisor del contrato. Con respecto a las condiciones y mantenimiento de la infraestructura en la ejecución del contrato, se deben tener en cuenta los criterios expuestos en la sección 2.6.1.2. Espacios propios del presente documento.

El acompañamiento a las y los adolescentes y jóvenes participantes del Programa *Generaciones Sacúdete* comprende como mínimo el desarrollo de las siguientes actividades:

1) Identificación perfil 360° y caracterización
2) Fase Inspírate
3) Fase Enfócate
4) Fase Transfórmate
5) Talleres de prevención de riesgos específicos
6) Actividades transversales de promoción

Por su parte, el acompañamiento individual, a las familias y las comunidades comprende como mínimo el desarrollo de las siguientes actividades:

1) Consejería familiar y comunitaria
2) Consejería individual
3) Ferias de emprendimiento

VERSIÓN PRELIMINAR

3.1.2.1. Acompañamiento a adolescentes y jóvenes

De acuerdo con la metodología y el tipo de atención, presencial o no presencial, definidos en la propuesta metodológica, se ejecuta el proceso de acompañamiento con cada uno de los grupos conformados por 15 adolescentes o jóvenes con quienes se desarrollan las tres fases metodológicas: Inspírate, Enfócate y Transfórmate. Estas fases tienen como objetivo el fortalecimiento de la ciudadanía, la promoción de derechos, la prevención de vulneraciones, el fortalecimiento de habilidades esenciales y técnicas, la construcción de proyectos de vida y el desarrollo de hábitos para la mentalidad emprendedora. El trabajo a desarrollar en los talleres de las fases Inspírate, Enfócate y Transfórmate debe ser complementado con actividades transversales de promoción de derechos con énfasis en arte, cultura, deporte y tecnología.

Se describen a continuación cada una de las actividades a desarrollar.

1) Fase de identificación Perfil 360° y caracterización

Es el primer proceso que se desarrolla en la atención y está orientado en la identificación de habilidades esenciales y técnicas de las y los participantes. Esta caracterización está a cargo del Inspirador y el Mentor, y debe ser desarrollada a través de herramientas prestablecidas diseñadas para la identificación de características personales y sociales de las y los participantes en diferentes dimensiones.

A través de este proceso se acerca a las y los participantes a la oferta y se direcciona el acompañamiento de acuerdo con las características, necesidades, intereses y habilidades de las y los participantes. Este proceso debe ser desarrollado en tres semanas y dar como resultado un perfil del participante, a partir del cual se desarrollan las acciones subsiguientes.

Con este proceso, se determina si el participante puede iniciar su proceso en la fase Inspírate o si su proyecto de vida está lo suficientemente avanzado como para iniciar en la fase Enfócate. En este sentido, el modelo operativo que los participantes pueden recorrer contempla dos posibles rutas (ver Ilustración 2):

a. Iniciar el proceso con la fase Inspírate y continuar, si lo desean, con las fases Enfócate y Transfórmate.
b. Iniciar el proceso con la fase Enfócate y continuar, si lo desean, con la fase Transfórmate. Es importante mencionar que aquellos participantes que inician su proceso en la fase Enfócate tienen acceso también a talleres en los cuales podrán fortalecer sus habilidades esenciales y su ejercicio de la ciudadanía y de los derechos.

VERSIÓN PRELIMINAR

Ilustración 2. Ruta de atención – Modelo operativo Espacio Propios

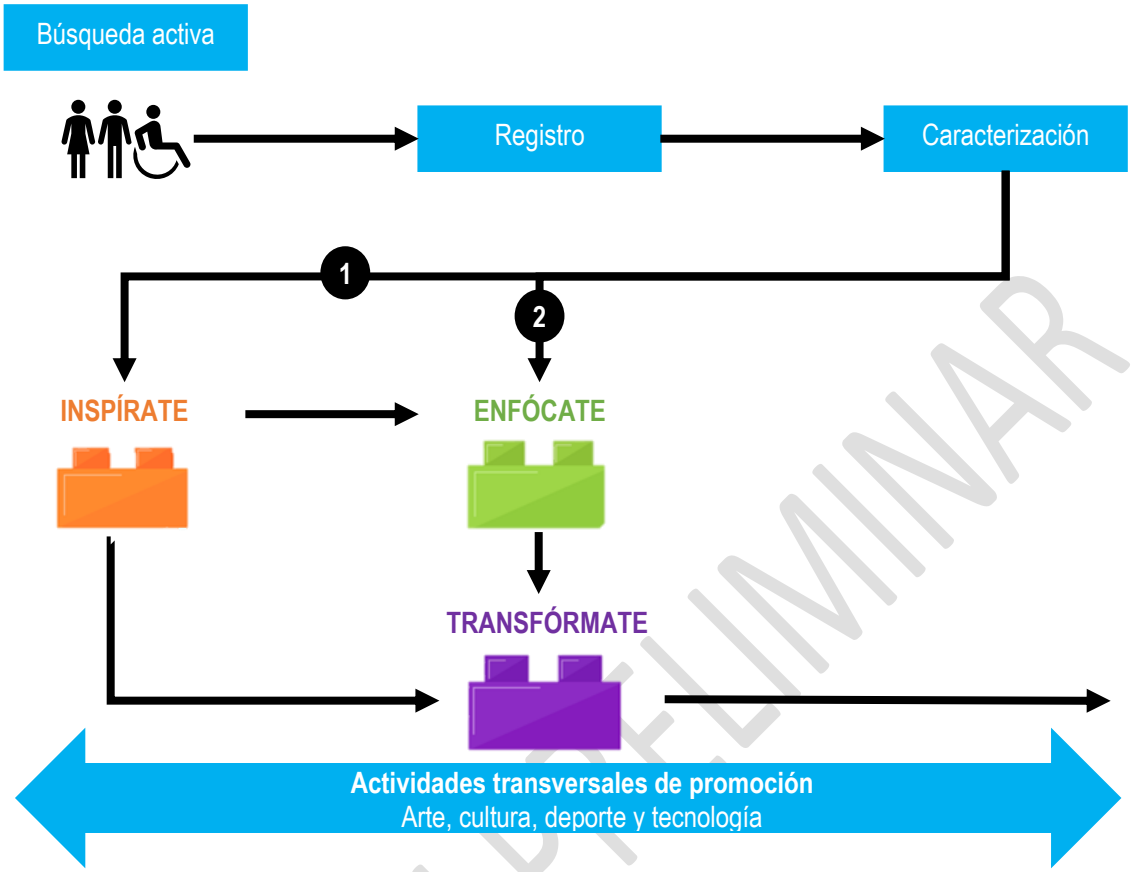

VERSIÓN PRELIMINAR

2) Conformación de los grupos de atención

Los grupos de atención deben ser de aproximadamente 15 adolescentes o jóvenes. Se debe propender por conformar grupos de personas pertenecientes al mismo grupo etario (adolescentes o jóvenes) para garantizar la implementación metodológica. Es importante anotar que el Inspirador, el Asesor Empresarial y el Mentor pueden tener a cargo en el mes aproximadamente seis grupos.

Tabla 12. Ejemplo de la organización de los grupos en una semana tipo

Hora	Lunes	Martes	Miércoles	Jueves	Viernes	Sábado
8:00-10:00	Grupo 1 (15 participantes)	Grupo 1 (15 participantes)	Grupo 4 (15 participantes)	Grupo 4 (15 participantes)	Actividades de promoción - Ejercicios de planeación y seguimiento	Actividades de promoción
10:00-12:00	Grupo 2 (15 participantes)	Grupo 2 (15 participantes)	Grupo 5 (15 participantes)	Grupo 5 (15 participantes)		
12:00-2:00	*ALMUERZO*					
2:00-4:00	Grupo 3 (15 participantes)	Grupo 3 (15 participantes)	Grupo 6 (15 participantes)	Grupo 6 (15 participantes)	Actividades de promoción - Ejercicios de planeación y seguimiento	
4:00-5:00	Actividades administrativas					

Nota 15: una vez al mes, uno de los espacios a los cuales asiste cada grupo debe corresponder a la sesión de riesgos de vulneración y otro a la sesión de consejería familiar y comunitaria. Las sesiones de prevención de riesgos específicos y consejerías familiares e individuales se pueden realizar en cualquier semana de cada uno de los meses, de acuerdo con el proceso de planeación del operador en cada grupo.

Tabla 13. Conformación de grupos por grupo etario

Fases	Adolescentes	Jóvenes
Inspírate y Enfócate	Desde los 14 años cumplidos hasta los 17 años, 11 meses y 29 días	Desde los 18 años cumplidos hasta los 28 años, 11 meses y 29 días

El esquema de acompañamiento mensual está basado en la conformación de un grupo de 180 adolescentes o jóvenes, que se organizan en grupos de atención de hasta 15 participantes según sus edades. Se puede conformar más de un grupo del mismo rango de edad.

Ahora bien, dada la dispersión en zonas rurales es probable que los grupos no puedan conformarse en los rangos de edad sugeridos, para lo cual es posible aprobar excepcionalmente la creación de grupos mixtos, previa aprobación por parte del supervisor del contrato. En estos casos los grupos podrán conformarse en los siguientes rangos de edad:

Tabla 14. Conformación de grupos mixtos

Fases	Desde	Hasta
Inspírate y Enfócate	14 años cumplidos	18 años, 11 meses y 29 días
	19 años cumplidos	28 años, 11 meses y 29 días

Nota 16: para la atención presencial, cuando se presente inasistencia inferior a cuatro talleres por parte de las y los participantes, el profesional a cargo (Inspirador, Asesor Empresarial o Mentor, según corresponda) debe informarles sobre las temáticas y actividades desarrolladas en las sesiones a las cuales no asistieron.

Nota 17: cuando un adolescente o joven se ausente del Programa en más de cuatro talleres consecutivos sin justa causa, se podrá reemplazar el cupo para vincular a otro adolescente o joven. Lo anterior, no exime al profesional a cargo (Inspirador, Asesor Empresarial o Mentor, según corresponda) de realizar el seguimiento al participante que se ausentó con la finalidad de conocer las causas de su inasistencia y, de ser necesario, activar la ruta para el restablecimiento de sus derechos.

Nota 18: en caso de presentarse el retiro de un adolescente o joven del Programa, el operador debe garantizar la vinculación de un nuevo participante. Esta nueva vinculación debe hacerse en un tiempo no mayor a una semana y el nuevo participante debe tener una inducción por parte del profesional a cargo (Inspirador, Asesor Empresarial o Mentor, según corresponda), para que se ponga en contexto con las temáticas y actividades desarrolladas hasta la fecha. El nuevo participante debe ser registrado en los sistemas de información establecidos por el ICBF.

Nota 19: para atención no presencial, cuando no se ha podido establecer contacto con algún participante por parte del operador para realizar seguimiento en un periodo máximo de dos semanas consecutivas, se podrá entender que el participante no continúa dentro del proceso de atención. El operador tiene máximo una semana para remplazar el cupo, de acuerdo con la(s) lista(s) de espera que se tenga(n) aprobada(s) por el supervisor del contrato, en caso de no reemplazarlo con un participante nuevo, los descuentos se aplicarán a partir de ese momento y no sobre acciones ya gestionadas. Cualquier modificación o cambio de participantes presentado inicialmente por el operador, también debe tener previa aprobación del supervisor del contrato.

VERSIÓN PRELIMINAR

3) Reconocimiento de factores de riesgo generales, particulares y de conocimiento de derechos

A partir de ejercicios de lectura de contexto grupal las y los participantes identifican y priorizan las problemáticas más comunes y relevantes presentes en sus territorios, sobre las cuales desean profundizar en su conocimiento y en el desarrollo de habilidades para su prevención. En el ejercicio, se identifican factores de riesgo y de protección que pueden retomarse como insumos para formular acciones de promoción y prevención.

4) Identificación de posibles situaciones de vulneración, amenaza o inobservancia de derechos

En esta fase se debe realizar el diagnóstico de derechos, el cual tiene como propósito la identificación de posibles situaciones de vulneración amenaza o inobservancia de derechos, con el fin de articular con los diferentes actores del SNBF y del SNJ, según fuere el caso, acciones para la promoción, garantía, prevención y/o restablecimiento de los derechos de las y los participantes. Este diagnóstico es individual y debe ser adelantado por el Inspirador.

5) Fase Inspírate

Esta fase se plantea como el inicio del proceso formativo del Programa *Generaciones Sacúdete*. Inspírate tiene como propósito fortalecer las habilidades esenciales de las y los participantes a través de encuentros grupales semanales, que se desarrollan a través de metodologías disruptivas. Así mismo, busca promover en las y los participantes el reconocimiento de sus derechos y brindar herramientas para la prevención de sus vulneraciones a partir de la lectura de su entorno, el reconocimiento de retos sociales y el acercamiento a las megatendencias sociales, culturales y digitales para la identificación y detonación de talentos.

Esta fase es liderada por el profesional Inspirador e inicia su implementación una vez culmina la identificación del Perfil 360°, caracterización y conformación de grupos de participantes. Inspírate se debe desarrollar en un periodo de dos meses durante los cuales las y los participantes asisten a dos talleres a la semana de al menos dos horas cada uno. Los talleres incluyen la entrega de refrigerio a cada participante.

Los talleres de Inspírate cuentan con un diseño metodológico definido, de acuerdo con el tema a desarrollar y las características del contexto. Dentro de estos talleres se identifican con las y los participantes los retos sociales y la búsqueda de las posibles soluciones a los mismos. A su vez, se trabaja de manera específica en la prevención de dos o más riesgos seleccionados por el grupo de 15 participantes en las sesiones de reconocimiento de factores de riesgo generales, particulares y de conocimiento de derechos.

6) Fase Enfócate

Las y los participantes según su perfil pueden iniciar su participación en el Programa por la fase Enfócate o una vez culminados los talleres de la fase Inspírate. Enfócate se debe desarrollar en un periodo de cinco meses durante los cuales las y los adolescentes y jóvenes asisten a dos talleres a la semana de al menos dos horas cada uno. Estos encuentros deben desarrollarse según las metodologías establecidas para el Programa e incluyen la entrega de refrigerio a cada participante. Esta fase es liderada por el Asesor Empresarial y el Mentor.

Enfócate tiene como propósito fortalecer las habilidades técnicas a través de acompañamientos grupales e individuales semanales, que permiten a las y los participantes reconocer habilidades, acceder a información y apropiar conocimientos para tomar decisiones en la materialización de sus proyectos de vida, que aporten a la dinamización social, económica y cultural de sus territorios. Esto, a través de principios de innovación, consciencia social, ambiental, ciudadana y con elementos para la generación de hábitos para la mentalidad emprendedora aplicada a los proyectos para la permanencia y tránsito entre entornos educativos, la vinculación a modalidades de trabajo protegido y decente o la generación de ideas de negocio principalmente en cuatro sectores de la economía: verde, TIC, naranja y turismo.

VERSIÓN PRELIMINAR

7) Fase Transfórmate

Transfórmate tiene como propósito apoyar la materialización de las iniciativas de las y los participantes a través de sesiones individuales de acompañamiento con servicios complementarios, que potencializan y promueven la materialización y sostenibilidad de sus proyectos. Esto a partir de la identificación de actores sociales públicos y privados que generan oportunidades de educación, empleo y/o emprendimiento a partir de la innovación, el mejoramiento de la calidad de vida y el desarrollo local de las comunidades.

Transfórmate está compuesta por una oferta de servicios personalizados identificada y articulada por el operador a través de la cual se conecta y referencia a las y los participantes con oportunidades de educación, empleo o emprendimiento de acuerdo con su proyecto de vida. La oferta de Transfórmate debe permanecer activa durante toda la implementación del Programa, es decir, los procesos de referenciación y conexión con oportunidades deben ser permanentes durante toda la implementación. Esta fase es liderada por el Mentor y el Asesor de Alianzas y Comunicaciones quienes deben promover y realizar la referenciación y el acompañamiento para la sostenibilidad de los procesos hasta el cierre de la implementación.

8) Encuentros transversales

- **Talleres de prevención de riesgos específicos**

Son espacios grupales en los cuales se abordan los dos riesgos identificados y seleccionados por cada grupo de 15 participantes en las sesiones de reconocimiento de factores de riesgo generales, particulares y de conocimiento de derechos, estos espacios se desarrollan una vez al mes y son facilitados por el Inspirador a partir de los contenidos diseñados para el Programa y según las orientaciones técnicas del ICBF en materia de promoción y prevención.

Nota 20: en algunos territorios el ICBF podrá definir uno de los riesgos de manera previa al proceso de atención.

- **Actividades transversales de promoción**

Son acciones de promoción de los derechos de las y los participantes que se implementan a través del arte, la cultura, el deporte y la tecnología con el propósito de vincular a las comunidades a las actividades del Programa *Generaciones Sacúdete*. Se busca visibilizar y promover acciones comunitarias para la construcción del tejido social, la prevención de las violencias y la construcción de imaginarios sobre las y los adolescentes y jóvenes como líderes, emprendedores y actores de cambio en los territorios. Estas actividades deben ser desarrolladas una vez cada dos semanas y son lideradas por el Inspirador.

Nota 21: cuando la operación sea menor o mayor con respecto a lo planteado anteriormente, se ajustará el tiempo de duración de la etapa de atención de los talleres con adolescentes, jóvenes y sus familias de manera proporcional, lo cual será concertado entre el operador y el supervisor del contrato, según el tiempo de ejecución de este. Las etapas de planeación, alistamiento, identificación perfil 360° y cierre, siempre tendrán la misma duración.

3.1.2.2. Acompañamiento individual, familiar y comunitario

Estos encuentros están enfocados en promover la participación de las familias en los procesos que se adelantan con las y los adolescentes y jóvenes. Así mismo, buscan fortalecer las capacidades familiares mediante un aprendizaje colaborativo que facilite procesos de construcción entre pares y desde su propia experiencia. Se deben desarrollar según la metodología, curso de vida y el tipo de atención (presencial o no presencial) definido en la propuesta metodológica.

VERSIÓN PRELIMINAR

1) Consejería familiar y comunitaria

Las sesiones de consejería familiar y comunitaria están dirigidas a las familias de las y los adolescentes y jóvenes participantes, con el propósito de realizar actividades para fortalecer las capacidades familiares por medio del intercambio de experiencias para resolver conflictos, reconstruir el vínculo con su entorno, plantear sus necesidades y desarrollar potencialidades que les permiten enfrentarse a sí mismos y al desarrollo familiar re-aprendiendo a vincularse con los otros, con su realidad y con su propia historia. Cada encuentro grupal debe tener una duración de al menos dos horas y será desarrollado una vez al mes. En este encuentro participan las y los adolescentes y jóvenes del Programa *Generaciones Sacúdete*, conformando grupos de acuerdo con su curso de vida. Este espacio es dirigido por el Inspirador.

2) Consejería individual

Las sesiones de consejería individual deben estar disponibles durante la implementación del Programa y debe propender por cumplir con los siguientes objetivos:

- **Promoción de derechos:** resolver dudas e inquietudes y brindar orientación en el marco de la ley frente a la garantía de los derechos fundamentales de la adolescencia y la juventud, remisión a servicios de promoción y prevención en temas de salud mental, derechos sexuales y reproductivos, salud física, ruta en mantenimiento de la salud.

- **Prevención de vulneraciones**: brindar asesoría, activar rutas especializadas y remitir a servicios especializados, ante la presencia de violencias basadas en género, discriminación, xenofobia, violencia intrafamiliar, violencia sexual, explotación sexual y/o comercial, violencia psicológica, síntomas de afectaciones a la salud física o mental, uso y consumos de sustancias psicoactivas legales o ilegales, riesgo de reclutamiento, uso y/o utilización, riesgo de vinculación al delito, vulneración a cualquiera de los derechos fundamentales establecidos por la Ley o cualquier otra situación que esté poniendo en riesgo el desarrollo integral de las y los participantes.

- **Espacios de escucha:** espacios destinados para generar diálogos en temas que para las y los participantes puedan ser relevantes en materia de convivencia, comunicación o manifestación de ideas. Estos espacios deben desarrollarse conforme las disposiciones legales y de ninguna manera se constituyen en ejercicios de intervención psicosocial; la información debe ser tratada con los principios de confidencialidad y respeto a la dignidad e intimidad. Deben desarrollarse en espacios que brinden privacidad; no obstante, no pueden darse de manera aislada, en espacios apartados y deben implementarse acciones de autoprotección para las y los participantes, y las y los profesionales que adelantan la labor.

3) Ferias de emprendimiento

Las ferias de emprendimiento son espacios dirigidos a la comunidad, desarrollados por las y los participantes del Programa, de acuerdo a los conocimientos y capacidades fortalecidas en los talleres de las fases Inspírate y Enfócate. Su propósito es promover el espíritu y la mentalidad emprendedora del adolescente y joven en la dinámica comunitaria del país.

Está actividad se desarrolla una vez al mes y se realiza en dos momentos. El primero está orientado en identificar conferencistas que emprenden en el territorio y que puedan ser un referente inspirador que resalte las oportunidades y beneficios que conlleva emprender. En el segundo momento, los adolescentes y jóvenes asumen el rol de emprendedores y transmiten a la comunidad lo aprendido en los talleres de formación, sus emprendimientos, ideas y proyectos de vida.

VERSIÓN PRELIMINAR

Resumiendo lo anteriormente planteado con relación a atención de las y los participantes, al mes se deben realizar:

- Seis sesiones (Inspírate o Enfócate, según corresponda)
- Una sesión de riesgos de vulneración
- Una sesión de consejería familiar y comunitaria

En la Tabla 15 se presenta un esquema de atención ejemplificando cómo se puede llevar a cabo el proceso de atención en un año, después de agotadas las actividades de identificación del perfil 360° y caracterización.

Tabla 15. Ejemplo planeación del esquema de atención en un año tipo – Modelo operativo Espacios Propios

<table>
<tr><th rowspan="2">Mes</th><th colspan="6">Salón 1</th><th colspan="6">Salón 2</th></tr>
<tr><th>Sem. 1</th><th>Sem. 2</th><th>Sem. 3</th><th>Sem. 4</th><th>Sem. 5</th><th>Total participantes</th><th>Sem. 1</th><th>Sem. 2</th><th>Sem. 3</th><th>Sem. 4</th><th>Sem. 5</th><th>Total participantes</th></tr>
<tr><td>1</td><td colspan="4">Alistamiento</td><td></td><td></td><td colspan="4">Alistamiento</td><td></td><td></td></tr>
<tr><td>2</td><td colspan="5">Fase Inspírate – Cohorte 1</td><td rowspan="8">Cohorte 1
(90 participantes)</td><td colspan="5">Fase Inspírate – Cohorte 2</td><td rowspan="2">Cohorte 2
(90 participantes)</td></tr>
<tr><td>3</td><td colspan="5">Fase Inspírate – Cohorte 1</td><td colspan="5">Fase Inspírate – Cohorte 2</td></tr>
<tr><td>4</td><td colspan="5">Fase Enfócate – Cohorte 1</td><td colspan="5">Fase Inspírate – Cohorte 3</td><td rowspan="2">Cohorte 3
(90 participantes)</td></tr>
<tr><td>5</td><td colspan="5">Fase Enfócate – Cohorte 1</td><td colspan="5">Fase Inspírate – Cohorte 3</td></tr>
<tr><td>6</td><td colspan="5">Fase Enfócate – Cohorte 1</td><td colspan="5">Fase Inspírate – Cohorte 4</td><td rowspan="2">Cohorte 4
(90 participantes)</td></tr>
<tr><td>7</td><td colspan="5">Fase Enfócate – Cohorte 1</td><td colspan="5">Fase Inspírate – Cohorte 4</td></tr>
<tr><td>8</td><td colspan="5">Fase Enfócate – Cohorte 1</td><td colspan="5"></td><td></td></tr>
<tr><td>9</td><td colspan="2">Cierre</td><td></td><td></td><td></td><td></td><td colspan="5"></td><td></td></tr>
</table>

Nota 22: cuando por motivos de inasistencia o por motivos de fuerza mayor no se pueda realizar alguno de los talleres, se podrán intensificar o reprogramar los talleres, previa autorización del supervisor del contrato.

3.2. Etapa de cierre

Para el caso de la atención presencial, el Inspirador debe realizar en el último taller la aplicación del Instrumento de Medición de Salida de adolescentes y jóvenes, el cual tiene como propósito conocer el estado final de los participantes teniendo en cuenta las perspectivas y valoraciones, así como las capacidades y habilidades esenciales adquiridas y fortalecidas durante el proceso. El Inspirador que realice las actividades de cierre con las y los adolescentes y jóvenes en la fase final de atención debe evidenciar también los principales aprendizajes y logros de las y los participantes en el Programa; para ello se sugiere utilizar las mismas herramientas y metodologías de los talleres desde una óptica recreativa, lúdica, cultural, artística y emprendedora.

Se podrán organizar encuentros entre grupos de participantes de diferentes zonas, municipios o departamentos, puesto que ello permite generar procesos de construcción entre pares y construir redes entre ellos. Para esto se deben proveer los servicios de transporte adecuados de acuerdo con la normatividad vigente y presentar una propuesta al supervisor del contrato para su aprobación.

Si la atención es no presencial, el operador debe proponer al supervisor del contrato el mecanismo para la aplicación del Instrumento de Medición de Salida de adolescentes y jóvenes, y el tiempo estimado de aplicación.

VERSIÓN PRELIMINAR

4. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Buitrago F & Duque I. (2013). *La economía Naranja: Una oportunidad infinita.* Washington: BID.

Congreso de Colombia. (2006a). Ley 1014 de 2006. Fomento a la cultura del emprendimiento. Colombia.

Congreso de Colombia. (2006b). Ley 1098 de 2006. Código de la Infancia y la Adolescencia. Disponible en https://www.icbf.gov.co/sites/default/files/ley1098de2006codigoinfancia.pdf

Congreso de Colombia. (2013). Ley 1622 de 2013. Estatuto de Ciudadanía Juvenil. Colombia.

DNP. (2018). Bases del Plan Nacional de Desarrollo 2018-2022. Disponible en https://www.sic.gov.co/sites/default/files/documentos/122018/Bases_Plan_Nacional_de_Desarrollo_2018-2022.pdf

Duque, I. (2015). Efecto Naranja. Bogotá: Planeta Colombiana S.A.

Heikkinen, E. (2010). *A life course approach: research orientations*. Academic Literature Review, 7-12.

IDEO. (2020). What is Design Thinking? Disponible en https://www.ideou.com/blogs/inspiration/what-is-design-thinking

Instituto Colombiano de Bienestar Familiar. (2019). *Manual Operativo Generaciones 2.0*. Bogotá.

OMS. (2020). Desarrollo en la adolescencia. Disponible en https://www.who.int/maternal_child_adolescent/topics/adolescence/dev/es/

Organización de las Naciones Unidas. (2006). Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad. Disponible en https://www.un.org/esa/socdev/enable/documents/tccconvs.pdf

PNUD. (2020). Sacúdete. Documento técnico. Bogotá, Colombia.

Raciti, P. (2015). Competencias socioemocionales: ¿cómo definirlas y medirlas en una perspectiva sistémica? Ruta Maestra, Edición 14, 101- 109

República de Colombia. (2018). Política Nacional de infancia y adolescencia 2018 - 2030. Bogotá.

UNESCO (2016). Educación 2030: temas y asuntos. Disponible en https://es.unesco.org/news/educacion-2030-temas-y-asuntos

UNESCO. (2017a). E2030: Educación y Habilidades para el Siglo 21. Disponible en http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Habilidades-SXXI-Buenos-Aires-Spa.pdf

UNESCO. (2017b). E2030: Educación y Habilidades para el Siglo 21. Disponible en http://www.unesco.org/new/fileadmin/MULTIMEDIA/FIELD/Santiago/pdf/Habilidades-SXXI-Buenos-Aires-Spa.pdf

Vela M. (2018). ANÁLISIS DE LAS MEGATENDENCIAS GLOBALES: Una aproximación al alineamiento con la prospectiva territorial de Lambayeque. Disponible en: https://web.ua.es/es/giecryal/documentos/megatendencias-lambayeque.pdf

Wolfson, G y van der, L. (2019). Learning in a Disruptive Age: Digital Strategies and Insights. (K. Publishing, Ed.) Obtenido de APA (Asociación Americana de Psicología).

VERSIÓN PRELIMINAR

5. LISTA DE TABLAS E ILUSTRACIONES

Tabla 1. Garantía de los espacios 19
Tabla 2. Perfiles mínimos requeridos – Modelo Operativo Espacios Comunitarios 21
Tabla 3. Perfiles mínimos requeridos – Modelo operativo Espacios Propios 28
Tabla 4. Minuta patrón – Adolescentes entre los 14 y los 17 años, 11 meses y 29 días 35
Tabla 5. Minuta patrón – Jóvenes entre los 18 y los 28 años, 11 meses y 29 días 36
Tabla 6. Costos operativos – Modelo operativo Espacios Comunitarios 38
Tabla 7. Costos operativos modelo operativo Espacios Propios 39
Tabla 8. Ejemplo de la organización de los grupos en una semana tipo 44
Tabla 9. Conformación de grupos por grupo etario 44
Tabla 10. Conformación de grupos mixtos 44
Tabla 11. Ejemplo planeación del esquema de atención en un año tipo – Modelo operativo Espacios Comunitarios 49
Tabla 12. Ejemplo de la organización de los grupos en una semana tipo 51
Tabla 13. Conformación de grupos por grupo etario 52
Tabla 14. Conformación de grupos mixtos 52
Tabla 15. Ejemplo planeación del esquema de atención en un año tipo – Modelo operativo Espacios Propios 56

Ilustración 1. Ruta de atención – Modelo operativo Espacios Comunitarios 47
Ilustración 2. Ruta de atención – Modelo operativo Espacio Propios 51

VERSIÓN PRELIMINAR